



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 10 de junio de 2009 - Número 83 Página 1589 Serie B

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENTA: ILMA. SRA. D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO

Sesión celebrada el miércoles, 10 de junio de 2009

ORDEN DEL DÍA

Único. Comparecencia parlamentaria de la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Memoria Fiscal correspondiente al año estadístico 2008. (BOPCA nº 234, de 21.04.2009). [7L/7400-0031]

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia de este Parlamento, dando la bienvenida, por supuesto, a la Fiscal General Superior de Cantabria, D.^a Teresa Calvo, y leyendo el primer punto del Orden del Día, que lo lea la Sra. Secretaria.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS:
Comparecencia parlamentaria de la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Memoria Fiscal correspondiente al año estadístico 2008.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Muy bien, es un debate del artículo 181 del Reglamento y voy a explicar un poco como se va a desarrollar el mismo.

Comenzaremos con la intervención de la Sra. Fiscal, por un tiempo de 30 minutos, para pasar posteriormente a la fijación de posiciones por cada Grupo Parlamentario, por un tiempo de 15 minutos. Habrá una nueva intervención de la Sra. Fiscal para responder, por 30 minutos y luego se abrirá un turno de réplica de 10 minutos para cada Grupo Parlamentario finalizando la comparecencia con la intervención de la Sra. Fiscal por otros 10 minutos.

Así que sin más damos la palabra a la Sra. Fiscal para que comience su exposición.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Muy buenos días, señores Diputados.

Por segundo año tengo el honor de comparecer ante ustedes para informarles de la última memoria de la Fiscalía Superior de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que ha proporcionado un impulso a la relación con las instituciones básicas de las Comunidades Autónomas en línea con la estructura del Estado.

Puedo asegurarles que este cambio legislativo en la configuración del Ministerio Fiscal, ha resultado de enorme satisfacción para la Fiscalía de Cantabria.

Además quisiera destacar, especialmente, la importancia de que nuestra Comunidad Autónoma haya asumido las competencias en materia de Justicia, en materia de medios materiales y personales relativos a la Administración de Justicia.

Este periodo de gestión autonómica, de competencias de Justicia se valora desde la Fiscalía de Cantabria de una forma muy positiva. La Consejería de Justicia, la Comunidad Autónoma, ha tenido desde el principio el deseo y el convencimiento de asumir estas competencias en la seguridad de que

la cercanía en la gestión logrará modernizar el servicio público de la Justicia en Cantabria.

Pasado un año y medio, desde la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma podemos concluir que esto ha sido así. La cercanía en la gestión de las competencias y el establecimiento de un diálogo directo y estable entre la Consejería de Justicia y la Fiscalía de Cantabria ha supuesto mejoras en el servicio prestado por el Ministerio Fiscal en la región, tanto en medios materiales como en medios personales.

Sin embargo quisiera reflejar que un año y medio para modernizar y mejorar la Administración de Justicia es poco tiempo, dado que este cambio sustancial requiere también reformas de ámbito nacional y un elevado número de inversiones, dado el retraso que padece la Administración de Justicia en nuestro país.

No obstante, cabe destacar que este periodo corto de tiempo se han colocado y se han fijado las bases para determinar que los próximos años se logre en Cantabria y en España una Justicia que preste un servicio ágil sin disfunciones y que cuente con la tecnología precisa para adaptarnos a las demandas de los ciudadanos.

Entre las mejoras introducidas por la gestión autonómica de las competencias en materia de Justicia, cabe destacar la creación de la Comisión Mixta Fiscalía-Gobierno de Cantabria, un nuevo órgano que se ha reunido ya en dos ocasiones y que está sirviendo para incrementar la calidad de la prestación del servicio del Ministerio Público en la Comunidad Autónoma al ser el órgano encargado del estudio, de las necesidades de provisión de medios materiales y recursos humanos en los órganos del Ministerio Público en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este vehículo de colaboración y de cooperación entre la Consejería de Justicia y la Fiscalía Superior de Cantabria ha sido el canal para introducir mejoras en el servicio de la Fiscalía, entre ellas la incorporación de dos funcionarios de refuerzo del cuerpo de tramitación procesal para agilizar el trabajo de la Fiscalía, una medida necesaria dado que cada año abordamos un mayor volumen de asuntos.

También se ha incorporado una persona de apoyo en labores de comunicación y de relaciones con la prensa. Igualmente se ha creado un servicio de funcionarios de refuerzo en la calle Alta para atender más adecuadamente al siempre complejo servicio relativo a las ejecuciones de sentencias penales.

En la misma línea, la dotación de ordenadores personales a todos los fiscales de Cantabria, también ha influido en la mejora de su trabajo, así como la consolidación del sistema de videoconferencias, que

evita desplazamientos a la plantilla de fiscales y que mitiga en parte los problemas organizativos de la Fiscalía, donde resulta necesario un mayor despliegue geográfico, adaptado a los nuevos órganos judiciales, ya creados.

Desde la Fiscalía también debemos destacar la apuesta del Ejecutivo Regional por mejorar las sedes judiciales. Un claro ejemplo, es el inicio de la construcción de un nuevo Palacio Judicial de Torrelavega, que unificará los órganos judiciales y las distintas dependencias del Ministerio Fiscal en este Partido Judicial y que logrará a todas luces mejorar nuestro servicio público.

Respecto a Santander, al ser el principal Partido Judicial de Cantabria, los proyectos de infraestructuras propuestos por el Gobierno son de gran envergadura, por lo que también requieren un mayor tiempo. Este es el caso de la nueva sede judicial de la calle Alta que se construirá frente a las dependencias del Parlamento de Cantabria, en el antiguo convento de Santa Cruz y que será la deseada y ansiada sede de la Fiscalía Superior de Cantabria.

Asimismo la Consejería ha dispuesto una solución de nuestros problemas acuciantes de espacio y de medios. De este modo, nos hemos trasladado a las nuevas dependencias de espacios habilitados, tras finalizar la ampliación de la sede del complejo judicial de Las Salesas.

Ello supone que los fiscales de Santander contamos ya con despachos propios para desarrollar de forma eficaz nuestra labor e incluso posibilitará un nuevo esquema organizativo del personal de apoyo de la Fiscalía.

En el ámbito de las nuevas tecnologías, quiero incidir en la importancia de la futura renovación de los equipos de personal colaborador por parte del Gobierno de Cantabria y el comienzo de los trabajos para introducir un nuevo sistema de gestión procesal que agilizará, sin duda, el trabajo de la Administración de Justicia. Se trata del denominado sistema Vereda, que además será compatible con el programa informático de la Fiscalía.

Se trata pues, de medidas relevantes que han mejorado el trabajo del servicio público. Sin embargo, la Fiscalía tiene entre sus objetivos, introducir otras acciones que incidan en la mejora de su propia organización, entre las que citaré la dotación de personal cualificado para atención al público y una Jefatura de Personal que se responsabilice de la organización del trabajo, con el objetivo a descargar de estas labores a la Jefatura.

Creo que el Gobierno y la Fiscalía de Cantabria colaborarán, como hasta ahora, en su cumplimiento, porque estamos con un órgano de colaboración conjunta para decidir sobre las actuaciones en materia de medios personales de la Fiscalía y también de medios materiales que son los actores principales en un proceso de modernización de la Justicia.

Por último, en cuanto a otros aspectos organizativos que no son de competencia de la Comunidad Autónoma, la Fiscalía también quiere advertir la necesidad de un aumento de la plantilla de fiscales, formado actualmente por 26 personas, dado que las continuas reformas legislativas y la creación de nuevos órganos judiciales, no han tenido en cuenta la estructura, número y ubicación de las Fiscalías, por lo que se requiere su actualización a las nuevas exigencias y cometidos.

De cualquier forma y quiero poner de relieve, que la Fiscalía General del Estado ha realizado una propuesta de ampliación de plantilla para la Fiscalía de Cantabria. Esta ampliación consiste en la creación de dos nuevas plazas para nuestra Comunidad Autónoma, una destinada a Santander y otra para la Sección Territorial de Laredo.

Hasta el momento, el Ministerio de Justicia ya ha dotado de un Fiscal para atender a los asuntos del Juzgado de Refuerzo Número Dos de la localidad de Castro Urdiales.

Respecto a la actividad de la Fiscalía y a la evolución de la criminalidad voy a intentar ser breve, ya que los datos y cifras concretas pueden obtenerlas ustedes en la Memoria que les ha sido facilitada.

Con carácter general, en el año 2008, los procedimientos incoados en la Región experimentaron un aumento cercano al 6 por ciento, con 46.034 diligencias incoadas.

Destaca el incremento del 22 por ciento de juicios rápidos, incoados respecto del año 2007. Durante el año pasado se tramitaron 3.645 diligencias urgentes por la Fiscalía, frente a las 2.989 del ejercicio del año 2007.

Las diligencias previas, sin contar juicios rápidos, alcanzaron la cifra de 42.389, lo que supone 1.855 más que en el ejercicio anterior, un porcentaje cercano al 4,5 por ciento.

Los procedimientos abreviados alcanzaron la cifra de 2.266, un 12 por ciento más que en el ejercicio del año anterior, en que se contabilizaron 2.012 procedimientos abreviados.

Por lo que se refiere a los delitos contra la vida, integridad física, desciende notablemente los delitos contra la vida e integridad física, un 10 por ciento menos, sobre todo las lesiones dolosas y las lesiones imprudentes, rompiendo la tendencia de aumento registrada en los ejercicios anteriores.

Sin embargo aumenta el número de muertes dolosas, asesinatos y homicidios, pasando de 15 en el año 2007 a 20 en el año 2008, si bien esta cifra es menor a la del 2006, cuando se produjeron 24 muertes dolosas.

Y con relación a los delitos contra la libertad sexual, ascendieron los delitos contra la libertad sexual con 23 casos más y un total de 134 durante

el año 2008. Un incremento semejante al producido en los ejercicios 2007-2008, ya que en el año 2007 se registraron 19 delitos más contra la libertad sexual que en el año 2006.

En este ámbito, en el año 2008, disminuyen los delitos de pornografía infantil a través de Internet, pasando de 8 en el año 2007 a 6 casos en el año 2008.

Los procedimientos abiertos por violencia de género en el año 2008 aumentaron un 6 por ciento, con 61 causas más y un total de 1.045 procedimientos, frente a los 984 del ejercicio anterior, sin que se produjera ningún fallecimiento, un hecho tremendamente positivo, ya que en el año 2007 fallecieron dos mujeres como consecuencia de esta violencia de género.

El 76 por ciento de las causas incoadas por la violencia de género siguieron el trámite de los juicios rápidos, los juicios por estos asuntos de tanta trascendencia y sensibilidad social se celebran con suma celeridad, dos semanas después de haberse presentado la denuncia, al haberse incoado el atestado policial, lo que aporta un mayor grado de seguridad a las víctimas.

En relación con las medidas de protección, se concedieron 358 órdenes de protección, 33 más que en el año 2007.

Por primera vez en Cantabria se supera el millar de causas en materia de violencia de género, continuando el incremento de los ejercicios anteriores, debido a una mayor sensibilidad hacia el problema y a un esfuerzo de todos los colectivos implicados que consiguen, a través de un servicio público cada vez más especializado, ofrecer una mayor seguridad a este tipo de víctimas.

Los instrumentos que han conseguido esta mayor especialización para acabar con la lacra social son variados: el protocolo de valoración policial, el nivel de riesgo de violencia contra la mujer, un instrumento que ha ayudado el pasado año a mejorar la atención a las víctimas y el trabajo de la fiscalía, que puede elaborar informes más concretos y más precisos.

La unidad de violencia sobre la mujer, dependiente de la Delegación del Gobierno en Cantabria, que ha impulsado un protocolo de coordinación y un único canal de información entre los ayuntamientos, fuerzas de seguridad y tribunales.

Una mayor profesionalidad impulsada por los dos años de funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Santander, puesto que la especialización de todo el personal ha redundado en la eficacia en el servicio que se presta a las víctimas de la violencia de género, que es un servicio profesional y riguroso. Por ello el Ministerio Público ha informado de forma favorable la posibilidad de ampliar la competencia territorial del Juzgado, de forma que se extiende a las causas que actualmente

se tramitan en los Juzgados de Medio Cudeyo y en los de Torrelavega.

Sin embargo también reiteramos la necesidad de dotar al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de una Unidad de Valoración Integral, puesto que en muchos casos se hace necesario que un psicólogo realice una evolución de la afectación de la víctima y también una evolución del agresor para diagnosticar su peligrosidad.

En relación con el resto de la violencia familiar se constata un progresivo aumento de las denuncias de agresión, tanto por padres como por hijos. En este ámbito se han celebrado el pasado año 161 juicios rápidos, frente a los 125 del año anterior; se concedieron 37 órdenes de protección en estos casos.

Pasando ya a los delitos contra el patrimonio, las diligencias incoadas por delitos contra el patrimonio alcanzaron los 18.364 asuntos, frente a los 17.301 del ejercicio del año anterior, lo que constituye un incremento del 6 por ciento.

Se incrementaron, el pasado año, los robos con violencia o intimidación, que habían descendido ligeramente en el ejercicio del año 2007. Igualmente los delitos de robo con fuerza y los hurtos ascendieron durante el año 2008, continuando la escalada de ejercicios anteriores.

Este tipo de delitos constituye la mayor parte de la delincuencia que se produce en nuestra Comunidad Autónoma y en un 60 por ciento de las ocasiones se encuentra directamente relacionado, directamente vinculado, con el consumo de sustancias tóxicas y estupefacientes.

Por ello, desde la Fiscalía debemos de recomendar a las distintas administraciones competentes a impulsar más y nuevas medidas de prevención, educación en este ámbito de consumo de drogas, dado que así descenderían de forma notable los delitos contra el patrimonio, el tipo delictivo más numeroso en nuestra región en línea con el resto del país.

Igualmente se pone de manifiesto un incremento de los delitos de apropiación indebida y de estafas, al igual que en los ejercicios anteriores.

Respecto a los delitos contra la salud pública, se han incoado 145 diligencias relacionadas con el tráfico de drogas, lo que supone una reducción importante, ya que en el año anterior, en el año 2006, se contabilizaron 260.

Sin embargo se ha duplicado con respecto al ejercicio anterior la cocaína aprehendida, 42,8 kilogramos, en gran parte recogidas en paquetes en algunas playas y reductos costeros.

Asimismo se ha multiplicado por diez la cantidad de hachís intervenida, 124 kilogramos. Las operaciones policiales supervisadas por la fiscalía se

saldaron con más de 300 personas detenidas.

Con relación a los delitos contra la seguridad vial, es muy importante destacar que descienden un 26 por ciento, un número de diligencias incoadas en lo relativo a la seguridad vial.

Así, el año pasado se incoaron 961 diligencias relativas a la seguridad del tráfico frente a las 1.300 del año anterior, la mayoría de ellas por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

A pesar del incremento de los accidentes se ha reducido el número de personas fallecidas en nuestra Comunidad, 14 menos que en el año 2007, con lo cual se consolida la tendencia de los últimos años y una reducción progresiva de los accidentes graves.

Este descenso en el número de diligencias incoadas permite concluir que existe una mayor conciencia social siendo hoy día la seguridad vial una de las preocupaciones colectivas de primer orden. En ello han jugado un papel fundamental la destacable labor de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, así como la transformación de los hábitos y modos de conducta introducidos por el carné por puntos y por la reforma del Código Penal.

Respecto a la situación de la siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma, la Memoria de la fiscalía recoge un número inferior de infracciones, reflejo también de la reducción de los accidentes leves, graves y mortales.

Se han reducido el número de fallecimiento por accidentes laborales como consecuencia del incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales. En el año 2007 fueron 10 los fallecimientos que dieron lugar a incoación de procedimientos penales y en el año 2008 se han rebajado estos procedimientos a 8, siempre derivados de las normas de protección y del incumplimiento de las normas de protección de riesgos laborales.

Asimismo se incoaron 180 causas por delitos de lesiones por accidente laboral. En este ámbito la Fiscalía de Cantabria, la Administración Estatal y Autonómica firmarán próximamente un convenio para mejorar la instrucción y persecución de los delitos relacionados con la siniestralidad laboral.

El objetivo principal de este acuerdo es desarrollar un sistema efectivo de comunicación entre la Fiscalía y los inspectores de trabajo que genere una correcta investigación, tanto de procedimientos judiciales como de procedimientos administrativos. Un protocolo de colaboración para mejorar la instrucción y persecución de estos delitos y, en consecuencia, estimular más las medidas de protección y unas adecuadas condiciones laborales de los trabajadores.

Con relación al medio ambiente se ha producido un aumento considerable del trabajo de la Fiscalía en esta especialidad. El 19 por ciento del total de las diligencias de investigación incoadas por

la Fiscalía de Cantabria pertenecen a este ámbito, 25 de las 131 diligencias totales; la mayoría por delitos relacionados contra el medio ambiente, la ordenación del territorio y el urbanismo.

Desde la Fiscalía queremos realizar, en esta Memoria, una importante propuesta legislativa de cara a mejorar la persecución de los delitos contra el medio ambiente. Una propuesta que nace de la problemática suscitada en las diligencias previas incoadas por la Fiscalía, como consecuencia de la declaración de nulidad parcial, del Plan de Nulidad Parcial del Alto del Cuco, un asunto de una gran repercusión social.

La Fiscalía Superior de Cantabria, de la Comunidad Autónoma, considera aconsejable un desarrollo de una normativa específica que regule el impacto visual, ya que es indudable que la mayoría de las obras y proyectos que son objeto de evaluación de impacto ambiental, tienen una marca de incidencia en el paisaje que debería ser estudiada desde unos parámetros más o menos homogéneos.

En concreto y en el orden penal, no se poseen argumentos técnicos que se hubieran vulnerado, como ocurre con el informe de impacto ambiental del Alto del Cuco, sin que pueda hablarse por ello de una resolución injusta o arbitraria ya que los encargados de realizar esos informes no tienen un criterio claro al que atenerse.

En cuanto a los incendios forestales, se incoaron en nuestra Comunidad 153 diligencias. Ello supone un descenso muy importante con relación al año anterior cuando se tramitaron 433, lo que determina que se ha producido un aumento del nivel de vigilancia en nuestros bosques y una mayor conciencia social sobre las graves consecuencias que para el medio ambiente suponen este tipo de actos.

En el año 2008 se han dictado dos sentencias por incendio forestal en Cantabria. Una, por delito doloso y otra, por delito imprudente; las dos sentencias han sido condenatorias y, por tanto, han asumido las tesis planteadas en el juicio con el Ministerio Fiscal.

Refiriéndonos ya a las materias específicas. Por lo que se refiere a los menores, durante el año 2008 se han incoado en la Fiscalía de Cantabria: 1.316 diligencias preliminares; de las cuales, 290 se han transformado en expedientes.

Se ha producido un aumento de los delitos relativos a la seguridad vial en el ámbito de los menores. Y también los delitos relativos a la violencia doméstica.

En cumplimiento de distintas circulares, el Ministerio Fiscal ha girado visita a distintos centros de menores ubicados en Cantabria, incluidos los centros de menores extranjeros no acompañados. Observándose en todos ellos un funcionamiento adecuado, tanto en relación a las instalaciones como a la profesionalidad de los distintos educadores que

contribuyen eficazmente a que los menores tengan un hogar sustitutivo.

Únicamente, la Fiscalía ha recomendado que el centro de Pedrosa se limite, única y exclusivamente, a los menores objeto de protección y no a los menores que están cumpliendo medidas de reforma, dadas las distintas finalidades asignadas a cada tipo de centro.

En esta materia, queremos hacer un llamamiento a los Ayuntamientos de Cantabria para que se sumen a la iniciativa de la Fiscalía del Ayuntamiento de Santander, para dar una segunda oportunidad a muchos menores que han sido denunciados por pintadas, o daños, en bienes municipales.

A través de este programa pedagógico y en ciertos casos, los menores podrán eludir el procedimiento judicial de forma voluntaria y sustituirlo por la reparación de los daños causados, es decir, por la realización de tareas de limpieza en el Ayuntamiento donde han realizado este daño.

La Fiscalía entiende que es un método adecuado para agilizar el servicio de la Justicia. Pero también para concienciar y disuadir a los menores de ese tipo de comportamientos que suponen, a los ayuntamientos, un elevado coste en limpieza.

Para agilizar el cumplimiento de las sentencias penales también se debe realizar un esfuerzo por ampliar el número de plazas, de cara a la aplicación de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad; hecho que depende en gran medida de los respectivos ayuntamientos.

Otra materia específica es la extranjería. En este ámbito, el Ministerio Público en Cantabria no ha detectado problemas de convivencia entre extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma que hayan requerido una especial atención por su conflictividad social.

Se observa que existen bastantes procedimientos, por delitos de violencia de género y doméstica, y que los imputados son inmigrantes, especialmente de origen iberoamericano. Así como los delitos contra la seguridad vial, especialmente la modalidad que consiste en conducir el vehículo de motor, o ciclomotor, sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción.

No obstante lo anteriormente señalado, no se considera que en esta Comunidad Autónoma, el aumento de la delincuencia se vea provocada por el aumento de la inmigración.

Durante el año 2008 se practicaron, aproximadamente, 750 detenciones de personas extranjeras con unas 150 más se supone que el año anterior; habiéndose realizado 564 propuestas de expulsión, de las que fueron ejecutadas 172, treinta más que en el año 2007.

Destaca también el notable incremento de solicitudes de asilo pues en el año 2007 se efectuaron cinco y en el año 2008 se presentaron 22 solicitudes de asilo.

La delincuencia organizada en Cantabria está dentro de unos índices de incidencia discretos.

En relación con los delitos patrimoniales, no se ha detectado el año pasado grupos organizados, en los robos con fuerza en los domicilios.

En Cantabria, no existen grupos con arraigo y estructura organizada que se dedique específicamente al tráfico de drogas. Aunque sí se detectan algunos clanes de individuos y grupos de estructura intermedia organizados puntualmente para llevar a cabo determinadas operaciones de tráfico y distribución de drogas, sin que por el momento tengan una estructura sólida y de gran relevancia.

Refiriéndonos ya a las incapacidades, el número de diligencias informativas incoadas por incapacidades se ha descendido a 292, frente a las 374 del año pasado. La Fiscalía ha presentado un total de 248 demandas de incapacidad. Resulta destacable el trabajo del Ministerio Público en esta materia, ya que el 90 por ciento de las llamadas de incapacidad son presentadas por la Fiscalía, puesto que en la mayor parte de las ocasiones los familiares legitimados, bien por escasez de medios, bien por escasez de conocimientos o por no querer asumir esta iniciativa trasladan definitivamente al Fiscal la propuesta.

Del mismo modo, la Fiscalía ha destacado que la aplicación de la Ley de Dependencia ha supuesto un aforamiento del interés por regularizar las situaciones de minusvalía.

Refiriéndonos ya a las ejecutorias penales, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma quiere poner de relieve la saturación de los juzgados penales por la ejecución de sentencias, labor que absorbe la mayor parte de su personal.

A esta situación ha contribuido el funcionamiento regular de los juicios rápidos y la violencia de género que, por su materia y especialidad, demanda una ejecución más rápida.

Por otro lado la ejecución de algunas resoluciones se presenta compleja, por ejemplo, como ya hemos mencionado anteriormente, la aplicación de las penas de trabajos en beneficio a la comunidad depende, en gran medida, de los respectivos ayuntamientos que no ofrecen el número de plazas demandadas y su cumplimiento presenta numerosos problemas cuando el penado no colabora o acepta el trabajo propuesto.

Asimismo, en caso de enfermedad o de trastorno mental de los penados la inexistencia de centro adecuado para su tratamiento, y en su caso reinserción dentro de Cantabria, dificulta enormemente el cumplimiento de las penas, son medidas de

seguridad y supone el traslado a centros fuera de nuestra Región.

Fuera ya del ámbito estrictamente jurisdiccional, la intervención de la fiscalía arrojó los siguientes datos: 7.352 intervenciones en expedientes de vigilancia penitenciaria, 13 por ciento más que en el año anterior; más de 5.000 intervenciones en comisión de justicia jurídica gratuita; desciende minimamente el número de informes en materia gubernativa, con 154 referidos a indultos, cancelación de antecedentes penales, expropiaciones forzosas e informes de insostenibilidad. Desciende un 22 por ciento las diligencias informativas, a fin de recabar los datos para formular incapacidades o pedir medidas cautelares; 131 diligencias de investigación por denuncias de particulares u otros organismos oficiales; 4.200 informes en expedientes de Registro Civil, y 1.316 diligencias preliminares registradas en la Fiscalía.

Como conclusión podemos decir que la Memoria de la Fiscalía del año 2008 se refleja un incremento del volumen de trabajo de la Fiscalía cercano al 6 por ciento, según el número de diligencias incoadas 46.034, frente a las 43.523 del año 2007.

Durante el pasado año destaca el incremento de los delitos relativos a la violencia de género y delitos contra el patrimonio. Otros delitos que también se incrementaron fueron los robos con violencia o intimidación y también los robos con fuerza. Igualmente se pone de manifiesto el incremento de los delitos de apropiación indebida y de las estafas.

Los delitos que han registrado un descenso en el número de causas fueron lesiones, tráfico de drogas, incendios forestales y contra la seguridad del tráfico.

Quiero finalizar mi intervención como empecé, destacando, nuevamente, mi comparecencia ante el Parlamento, la importancia de que los Diputados de la Región, los legítimos representantes de los ciudadanos conozcan el trabajo desarrollado por los 26 fiscales de la Fiscalía y del personal funcionario adscrito a la misma. Todos ellos han realizado, en este último año, un esfuerzo para mejorar el trabajo del Ministerio Fiscal, una institución que interviene en situaciones cotidianas de muchas personas en nuestra Región; ciudadanos que requieren una respuesta rápida y eficaz a sus problemas, que requieren de una institución que promueva la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, procurando en todas sus acciones la satisfacción del interés social.

Muchas gracias por su atención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Muchas gracias, Sra. Fiscal.

Abrimos ahora el turno de fijación de posiciones, para la intervención de los Grupos Parlamentarios.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí. Muchas gracias Sra. Presidenta.

Naturalmente mis primeras palabras de bienvenida a la Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria; bienvenida que, seguramente, es plenamente compartida por todos los que estamos aquí.

Bienvenida por la importantísima función que el Ministerio Fiscal, el Ministerio público, tiene encomendada en esa nueva dimensión de protección de la sociedad y de las víctimas, como garante también de los derechos y las libertades, como promotor del interés público y como postulante, como acaba, prácticamente de cerrar su intervención, del interés social.

También bienvenida porque, efectivamente, el nuevo Estatuto del Ministerio Público, pues obliga a esta comparecencia para presentar la Memoria del ejercicio del 2008. Y como es su segunda comparecencia, pero su segunda comparecencia en pocos meses, me referiré en primer lugar, a algunas de las consideraciones que hacíamos hace no demasiados meses, concretamente el 16 de diciembre del 2008.

La verdad es que hay que reconocer que entonces pedir más celeridad en la presentación de la Memoria, que efectivamente hemos progresado adecuadamente, que hoy estamos aquí, a principios del mes de junio, con los datos correspondientes al ejercicio, y por tanto hay que felicitar a la Fiscalía, no sólo por esto sino (...) por su dedicación y su implicación en las importantísimas funciones que constitucionalmente tienen encomendadas.

Es verdad también que el año pasado yo me refería a algunas insuficiencias, a mi juicio, que reunía esta memoria estadística porque bueno sigo apreciando, lamento tener que decirlo, que faltan algunos elementos de referencia.

Es verdad en una estadística pues conviene tener patrones que nos permitan la comparación y sobre todo una dinámica tanto espacial como temporal. Tenemos los datos inmediatamente anteriores, del año inmediatamente anterior como punto de referencia, no más, por tanto nos permite limitadamente tener un criterio cierto sobre la evolución de la actividad delictiva y de cada una de las figuras delictivas.

Y por otro lado lo que carecemos por completo es de cualquier referencia en relación a lo que ocurre tanto a nivel estatal, la media nacional o con otras

Comunidades Autónomas, yo creo que sería un dato adecuado en su caso, yo entiendo que la... naturalmente que esta Memoria está realizada según las instrucciones de la Fiscalía General y que por tanto se ajusta plenamente a tales instrucciones y en modo alguno entiendo que esto no obedece a ninguna voluntad premeditada en la Fiscalía, por supuesto, ni en Cantabria ni de esta Fiscal Superior.

En cualquier caso si es posible en este diálogo que nos corresponde mantener a los representantes del pueblo de Cantabria con la Fiscalía Superior, pues podríamos ir avanzando también en la mejora de este aspecto.

Es verdad también que se aprecia en el conjunto de la memoria pues diferentes criterios, no está sistematizada, se nota la impronta de cada Fiscal que informa de cada una de las áreas de las que es responsable, de tal manera que no hay una coherencia interna en el documento destacable. En fin, comprendo -repito- que obedece a unas instrucciones que se siguen pues naturalmente pues al pie de la letra.

Como en otros años la Memoria incorpora unos elementos sobre la situación en cuento a los medios personales y materiales. Y naturalmente el Grupo Socialista quiere mostrar todo nuestro apoyo, lo que nos parece una justa reivindicación, la Justicia debe ser un objetivo prioritario y para toda la sociedad española y también en Cantabria, su mejora es inaplazable; creo que en esto hemos llegado a un consenso generalizado, es verdad que los problemas de la Justicia son muy complejos y sobre todo anclados en mucho tiempo. Probablemente tendríamos un largo debate que hacer al respecto, pero también es verdad que eso no debe impedir tomarlas decisiones que conduzcan a una mejora de la Administración de la Justicia, porque eso redundaría en una satisfacción de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos que es lo más importante que un estado de derecho tiene encomendado hacer.

Por tanto, nuestro apoyo naturalmente a esa reivindicaciones pero también el reconocimiento, verdad, de que como usted también ha expresado aquí hoy, y se contiene en la memoria pues ha habido avances sustanciales. En primer lugar ha habido un reconocimiento a los efectos que la asunción de las competencias y la gestión de las mismas por la Consejería de Presidencia y Justicia ha supuesto en la mejora de la propia Administración de Justicia y en particular de la Fiscalía Superior.

Hoy hemos conocido cómo se han incorporado funcionarios del Cuerpo de Tramitación, cómo también hay una persona dedicada a los aspectos de comunicación y prensa, cómo se ha firmado un convenio el 30 de septiembre de 2008 con la Fiscalía General del Estado y la Consejería de Justicia del Gobierno de Cantabria para impulsar efectivamente la mejora en medios materiales y personales. Cómo efectivamente se han renovado todos los equipos informáticos de los 26 fiscales de tal manera que hoy

disponen de equipos portátiles perfectamente actualizados, cómo ha habido efectivamente una actualización de la conexión de red, cómo en fin se está avanzando en todos y cada uno de los aspectos.

No sé como está la renovación de los equipos informáticos del personal, me parece un hecho también relevante, comprendo que la Fiscalía y de cada uno de los Fiscales pues tiene que tener los mejores medios a su disposición pero evidentemente también la oficina y el resto de personal de gestión, tramitación y auxilio que debe disponer también pues de los adecuados medios informáticos para poder trabajar, supongo que también se está avanzando en ello. Hemos oído hablar también de la mejora en las instalaciones, por fin, efectivamente la Fiscalía tiene unos locales adecuados a la espera de la obra definitiva, tras la remodelación del edificio de Las Salesas y también estamos viendo como la obra del Palacio de Justicia en Torrelavega, tiene ya un horizonte que se vislumbra y que por tanto, supondrá también una mejora sustancial en las condiciones en que presta sus servicios la Fiscalía.

En relación a las videoconferencias, no he observado que haya habido ningún tipo de avance en el año 2008, ni en lo que va del 2009, al menos en lo que se describe en la Memoria. Hasta donde yo he leído, recuerdo de la comparecencia pasada, había un equipo en la Audiencia Provincial, otro en el Juzgado de Reinosa, en el Juzgado de San Vicente de la Barquera y parece que no ha habido incorporaciones, quizá o es una omisión o yo no he escuchado con suficiente atención.

En Castro Urdiales... me apuntan, en Castro Urdiales también, bueno

En cualquier caso, efectivamente yo creo que hay que sumarse, lógicamente, a esa valoración positiva por supuesto y desear que esa comunicación tan fluida, tan directa, con la Consejería de Presidencia y Justicia, pues siga en esos mismos términos y que siga dando los frutos que hasta el día de hoy da, sabiendo naturalmente que todo lo que se refiere a mejora de instalaciones requiere una planificación y unas inversiones pues muy sustanciosas, que no se puede sustanciar en muy breve tiempo, sino que requiere unos plazos que lógicamente en cada ejercicio, probablemente no vamos a poder ver concluidos todos los proyectos que todos ansiamos.

Por otro lado, en relación a las funciones propias de la Fiscalía y en la Memoria, he observado que efectivamente ha habido un aumento importante en la pendencia en las diligencias previas, supongo que sobre ello podrá la Fiscal señalarme las causas que a su juicio han provocado esta mayor pendencia, porque seguramente algunas de ellas puedan tener que ver, pues con la insuficiencia de personal, etc., etc.; pero sería bueno que conociéramos el propio criterio, la opinión de la Fiscal Superior.

Efectivamente también ha habido aumento de los juicios rápidos. Yo creo que hay que felicitar

que un procedimiento que satisface de manera rápida la acción de la Justicia, pues haya experimentado un incremento importante durante el ejercicio del 2008. Efectivamente, si la Justicia adolece de algo, es de rapidez. Si los ciudadanos están de acuerdo en algo sobre el funcionamiento de nuestra Administración de Justicia y sobre la impartición de la Justicia, es que ésta, desgraciadamente, pues en muchos casos llega demasiado tarde ¿no?.

Por tanto, nos debemos felicitar por ese aumento de los juicios rápidos y yo la traslado, por supuesto, en la medida en que la Fiscalía tiene parte y responsabilidad, pues lógicamente nuestra felicitación.

También he visto que hay un aumento en la disconformidad ya con las peticiones de la Fiscalía, sentencias dictadas, tanto condenatorias como absolutorias, en relación al año 2007. Bueno quizá también me pueda decir algo al respecto.

Entrando a algunos de los delitos, los delitos contra la vida y la integridad física y moral. Evidentemente, estamos hablando de lo más importante, como bien señalaba la Fiscal, ha habido una importante disminución del 10 por ciento durante el 2008, si bien es cierto que si nos referimos a los delitos contra la vida, ha habido un incremento en las muertes con violencia; de tal manera que no nos podemos felicitar por ello. Y asimismo, la verdad es que en la página 33 de la Memoria no concuerdan los datos. No me ha quedado muy claro exactamente, aunque es claro que ha habido un mayor incremento de los homicidios, no me ha quedado claro el número.

En relación a la violencia doméstica y de género, un aspecto particularmente importante creo yo, yo creo que lo primero es felicitarnos porque este año no haya habido muertes derivadas por la violencia de género. Frente a las dos del año pasado, este año, afortunadamente, hemos cerrado el 2008, sin tener que lamentar la pérdida de una vida más de una mujer.

Es verdad que ha habido, como en los años anteriores, un aumento de víctimas, un aumento de denuncias, un aumento también de la protección en lo que se refiere a la violencia de género, en la violencia doméstica, en la violencia de género.

Efectivamente, he leído con mucha atención este apartado, he leído también la doctrina sobre el quebrantamiento consentido. Y cómo la Fiscalía está tratando de combatir que este quebrantamiento consentido anula el dolo. Y que, por tanto, naturalmente, sabe que a nivel personal y de mi Grupo Parlamentario tiene todo nuestro apoyo en esta doctrina, aunque sea entrar en camisa de once varas.

También su Memoria refleja cómo la mayor parte de la violencia de género se ceba con las parejas con la relación ya finalizada. Por lo tanto esto debería llevarnos a una reflexión a este respecto y aumentar, lógicamente, los esfuerzos que desde la

Administración podamos hacer para que las rupturas de las relaciones se lleven de una manera más pacífica, como cualquier otro conflicto en la sociedad.

En este sentido, yo el año pasado apuntaba a la necesaria implicación del sistema educativo en la prevención de este tipo de conductas. Creo que en esa línea se está, pero si hay que incrementar esa intensidad seguramente la Fiscal Superior nos hará alguna indicación al respecto.

Se han denegado más órdenes de protección. La Fiscalía aduce que, efectivamente, esto obedece a una mayor especialización, a una mayor experiencia. También obedece al hecho de que tenemos hoy unos atestados mucho más rigurosos como consecuencia de la instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad y del nuevo protocolo policial que permite tener datos más ciertos, más rigurosos y, por tanto, actuar con mayor rigor.

Efectivamente también en este aspecto nos sumamos a la valoración positiva que hace la Fiscalía de la Unidad de Violencia sobre la Mujer, que existe en la Delegación del Gobierno de Cantabria. A ese protocolo para la valoración policial, al que hacía referencia hace algunos minutos la propia Fiscal Superior. Al proyecto de mujeres con discapacidad, que sufren la violencia de género, que creo que es un aspecto particularmente importante; quizás estemos hablando de un pequeño número de mujeres, pero estamos hablando de unas mujeres extrañamente vulnerables, un cultivo extrañamente vulnerable y, por lo tanto, yo creo que es para reconocer públicamente iniciativas de esta naturaleza, que además han tenido un reconocimiento a nivel estatal como proyecto autonómico.

Decía la Fiscal Superior -hemos escuchado- que efectivamente tenemos problemas con las penas consistentes en trabajos en beneficio a la Comunidad. Y tenemos problemas porque estas penas que deben hacerse, lógicamente, en el domicilio más próximo del condenado; preferiblemente en el suyo, pero sino en el más próximo; requieren necesariamente la colaboración del ayuntamiento correspondiente.

Yo no sé en qué situación está esto. Me gustaría que si usted tiene algún dato al respecto: de qué ayuntamientos están colaborando; reconozco al ayuntamiento de Camargo donde yo resido que es colaborador habitual de estas materias y que efectivamente tiene plazas disponibles, tiene plazas ofertadas para el cumplimiento de estas condenas por beneficio de la Comunidad.

En cualquier caso, si tiene algún dato más, me gustaría que nos lo comentara.

Y por otro lado, un año más, la mención de la Fiscalía a la importantísima función que cumplen algunas asociaciones como CAVAS, o Asociación Consuelo Bergés y algunas otras, que efectivamente prestan una ayuda fundamental a las víctimas. Y en ese sentido son un complemento idóneo de la propia

protección que a la Fiscalía le corresponde prestar a las víctimas.

Otro aspecto sobre la protección de menores - no sé cómo voy de tiempo porque habitualmente me paso; ¡ah! voy muy bien- La protección de menores, que es otro capítulo que también me parece absolutamente importante.

Hay un aspecto, particularmente los menores extranjeros no acompañados; una realidad que nos acompaña desde hace años de manera cada vez más intensa y una realidad que recientemente a nivel Estatal hemos podido comprobar algunas deficiencias en los Defensores del Pueblo, la Oficina del Defensor del Pueblo ha puesto de manifiesto.

¿Y qué puedo decir yo? Mostrar mi satisfacción porque la Fiscalía ha hecho bien las cosas. Ha estado encima del problema, ha visitado los centros, ha querido comprobar en qué situación están estos menores; no solo los menores extranjeros, sino el conjunto de los menores que están acogidos en las medidas de protección, o que están cumpliendo medidas de reforma. Y ha comprobado, según la propia Fiscal ha manifestado, que efectivamente estos centros y el trato que les dispensa en este sentido la Administración Pública Autonómica es un trato correcto. Que disponen de buenos medios, que disponen de buenos profesionales, que les atienden correctamente y que por lo tanto estamos haciendo las cosas bien.

Me parece esto particularmente importante, porque estamos hablando también de un sector absolutamente vulnerable y de un menor de edad.

Efectivamente ha habido una recomendación que espero naturalmente que la Administración Autonómica cumpla. Y es que el Centro de Pedrosa se dedique exclusivamente a protección y no mezcle protección con medidas penales.

La propia Memoria también reconoce la importancia de haber creado recientemente un Centro Terapéutico. Yo creo que efectivamente muchas de las conductas, o algunas de las conductas delictivas de los menores tienen por causa importantes problemas psiquiátricos, o problemas psicológicos que deben ser debidamente atendidos.

Hay otro aspecto, pasando ya a otro grupo de delitos: los delitos económicos. Simplemente al respecto señalar que me llama la atención la dilatación del proceso, la instrucción tan, tan larga del proceso de Mercasantander; que efectivamente fue un asunto con mucho eco social -aquí antes se ha hablado de otro asunto al que me referiré- con mucho eco social y que efectivamente durante todo el 2008 y de momento no tengo más noticias, creo que también durante el 2009 seguimos en fase de instrucción.

En relación a la siniestralidad laboral, yo me alegro que se esté a punto de la firma del convenio con la Administración Estatal y Autonómica para

mejorar la comunicación, fundamentalmente entre la Inspección de Trabajo y la Fiscalía. Me parece muy importante que este asunto le tomemos con la importancia que merece y le prestemos la atención que merece.

Es verdad que hay un delito, el delito de riesgo el del 316 y 317 del Código Penal, que es una figura claramente que no está teniendo ningún eco positivo en la represión de estas conductas. A mí siempre me ha llamado la atención -y discúlpeme esta digresión- porque ¡claro! hablando de una cuestión que está hoy presidida por un enfoque que es el preventivo, el delito de riesgo efectivamente no tenga ningún eco judicialmente. De hecho, en el 2007 se instruyó un caso y en el 2008 ninguno.

Solo faltaba que no atendiéramos a las lesiones o a los homicidios que como consecuencia de la falta más elemental de medidas preventivas pues no se producen con esa relación de causa efecto.

Pero me parece a mí que con el enfoque preventivo que hoy la cuestión y la dimensión preventiva que tiene todo lo relativo a la siniestralidad, parece que algo falla en la propia construcción del tipo delictivo, probablemente del tipo penal, o en la aplicación judicial del mismo.

Y por último, si es que tengo tiempo; sino, lo dejo para los diez minutos... Por último, sencillamente, como es muy escaso lo dejaré para el segundo turno, en relación al urbanismo y ordenación del territorio. Efectivamente se aprecia, y yo agradezco esta especial sensibilidad de la Fiscalía, sobre todo en los delitos que tienen que ver con el urbanismo, la ordenación del territorio y el medio ambiente.

Hace una propuesta, la Fiscalía, a la que me referiré más extensamente luego. Pero yo creo que la propia Fiscalía me reconoce la dificultad intrínseca en esta materia. Primero, por la dificultad institucional. Las competencias en materia de ordenación del territorio están compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La planificación urbanística y la gestión urbanística corresponde a los ayuntamientos, a los municipios.

Y también ésta es una cuestión que se escapa a la propia Comunidad Autónoma. Nosotros, no podemos alterar el esquema competencial con los Ayuntamientos, ni podemos alterar tampoco el esquema competencial con el Estado en relación a grandes infraestructuras que por supuesto pueden tener impacto paisajístico, ¡y vaya si lo tienen!. Y ni siquiera podemos tampoco alterar el equilibrio y la estructura -digamos- de competencias con la Unión Europea, que también tiene normativa y profusa sobre la evaluación ambiental integrada, etc., etc. Por tanto, comprendo y valoro positivamente esa sensibilidad. Y espero que la Fiscalía comprenda también; aquí se aludía a los peritos, la dificultad que tenían esos peritos, son peritos, son los técnicos. Para intentar objetivar un criterio que determine si

hay, o no, impacto paisajístico. Supongo que entenderá la Fiscalía que si los técnicos tienen esa dificultad, los políticos probablemente tendremos alguna dificultad añadida.

Nada más. Muchísimas gracias por su explicación.

LA SRA PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista, y de su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista y en mi nombre, darle la bienvenida a la Fiscalía Superior a esta Comisión de Presidencia y Justicia, para presentar la Memoria de la actividad del año 2008.

En primer lugar, quiero agradecer el esfuerzo de síntesis que ha supuesto reducir la Memoria a prácticamente media hora. Comprenderá también el esfuerzo de síntesis nuestro por hacerlo en quince minutos.

Además, son muchísimos los temas que se podrían enfocar. Pero yo lo voy a hacer quizás desde un punto de vista más político, aunque haré también algunas referencias luego a las cuestiones de delitos en particular.

Es la segunda vez que se se comparece en este Parlamento y yo creo que eso es un signo ya de normalidad democrática. Además, como ya decíamos en la otra ocasión se ha comparecido con muchísima más antelación, lógicamente y ello, para nosotros es muy importante.

Pero también es una comparecencia especial, porque es la primera vez que se presenta aquí esta Memoria de la Fiscalía cuando podemos hablar de los problemas que tiene la Fiscalía. Y en buena parte hablamos de problemas en los cuales nosotros tenemos responsabilidad y también capacidad de solución, o por lo menos, posibilidad de solución.

En ese sentido, yo creo y quiero y deseo que esta comparecencia y las sucesivas contribuyan a un conocimiento mejor y más completo de la naturaleza de las competencias y de las funciones del Ministerio Fiscal. Yo creo que la sociedad, desgraciadamente, desconoce todavía bastante.

Es una Institución que ha evolucionado de una manera singular en los últimos años, sobre todo en los años más recientes, pero que tiene un papel fundamental en la garantía de un libre y completo ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, por parte de los ciudadanos.

Tiene una labor muy importante en la defensa de los valores y de los principios que reconoce y

ampara la Constitución y las Leyes, en la asistencia de las víctimas, en la protección de las personas desamparadas. Además de la labor de acusador, investigador de los delitos y de la labor de perseguidor de los delincuentes.

Pero esa faceta, me parece muy importante. Por eso, en la Memoria se recoge, yo creo que muy acertadamente y se detalla, la relación con colectivos especialmente necesitados y desfavorecidos: extranjeros, incapaces, menores, menores en especiales circunstancias, mujeres maltratadas o abandonadas, etc.

Por nuestra parte, desde luego, ofrecemos la colaboración del Grupo y del Parlamento para dar a conocer estos aspectos tan importantes, tan relevantes de la labor del Ministerio Fiscal, que son tan cercanos, tan necesarios, tan complejos en ocasiones y también tan desconocidos. En ese sentido, destacar la dimensión social del Ministerio Fiscal como garante y promotor del interés públicos y como sujeto activo en la satisfacción del interés social.

Partimos de un punto común, del que parte también la Memoria: la consideración de la Justicia como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. Es muy importante, porque para nosotros es desde el primer punto de vista la garantía indispensable del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Es decir, que la Justicia funcione correctamente y funcione con rapidez.

Por tanto, tienen un primer efecto, yo creo que desde este punto de vista, de garantía de derechos fundamentales y libertades. Pero yo creo que también hay que decir, y yo afirmo, para mí sin género de duda, que el buen funcionamiento de la Justicia, y sobre todo que sea eficaz y que sea rápida, tiene en primer lugar un efecto social de tranquilidad y de normalidad. Y en segundo lugar tiene algo que es muy importante, y es un destacable efecto económico.

Es decir, que en ese sentido, el gasto en Justicia, que además es un gasto normalmente no muy elevado para los Presupuestos de los que estamos hablando, es un gasto productivo. Es un gasto directamente productivo. No solo desde el punto de vista -como digo- moral, ético, o social, sino incluso desde el punto de vista de la rentabilidad económica.

Por eso yo decía en el año anterior, y reitero este año, y que nuestro Grupo Parlamentario, dentro de la capacidad que tenemos de decidir sobre una parte de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma, una función que este Parlamento es una de las funciones más importantes, la de la elaboración, precisamente del Presupuesto, somos partidarios -lo hemos dicho y lo reiteramos- de aportar recursos adicionales a la Administración, de la Administración de Justicia, por decirlo con el término más preciso, porque consideramos que es

fundamental.

Yo en la Memoria, hemos observado, pues quizá tres series de cuestiones que me gustaría un poquitín detenerme en ellas. Las primeras, que están al principio de la Memoria y que se desarrollan luego en los distintos apartados que contiene la misma, se refieren a la evolución de la situación jurídica y judicial en España. Y a mí me parece muy importante el detenerse en ese aspecto, porque claro, tienen una influencia muy grande en la Administración de Justicia pero tienen una influencia muy grande también en las necesidades, en las funciones y en la actividad del día a día de la Fiscalía.

Yo creo que, en primer lugar, como se señala en la Memoria, la Ley Orgánica de la Violencia de Género, por ejemplo, que nos ha traído una... ¡por cierto! una Ley que, en este momento, quizá tenemos, afortunadamente, de actualidad. Ayer Amnistía Internacional aquí, en Santander, afirmaba que éramos una de las Comunidades Autónomas en las que mejor se estaba desarrollando la Ley de Violencia de Género, y además, especialmente, se centraba en los protocolos sanitarios que en este momento contribuyen, sin duda ninguna, a la labor de la Fiscalía y a la aplicación de la Justicia.

En otro orden de cosas, la regulación de la justicia de proximidad y los juicios rápidos, también un incremento de los órganos judiciales, como ha reiterado. Las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, también con presencia del Fiscal en muchísimas ocasiones. El establecimiento de nuevas tecnologías, la necesidad de acudir a ellas, la necesidad de una formación muchísimo más precisa en determinado tipo de... por la complejidad de determinado tipo de delitos, y por lo que respecta, el nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal, lógicamente, queda modificado, y en otro aspecto la transferencia de las competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Todo ello, pues bueno, ha generado una evolución que se destaca en la Memoria y que a mí también me parece muy interesante destacar aquí, porque se ha modificado las funciones y el trabajo del Ministerio Fiscal, y porque hace necesaria una adecuación en legislación y en normativa pero también medios personales y materiales adaptándose a esa nueva situación.

En ese sentido, y en la línea de actuación que consideramos nosotros correcta, estamos de acuerdo que fue un paso adelante el pacto por la justicia, y posteriormente la Ley Orgánica de 19 de 2003, pero esperamos la puesta en práctica de algunas de las reformas que allí se consideraron imprescindibles y urgentes. Y que sin embargo en este momento seguimos todavía quizá esperando.

Por eso coincidimos con lo que se manifiesta sobre la oficina judicial. Tenemos, afortunadamente, un Gobierno que cree firmemente en ella, por la que apostamos, sin duda ninguna, y que esperamos que se ponga en marcha con urgencia. Parece que en

este momento las cosas van un poco mejor, según nos llegan, aunque necesitamos todavía para ello pues de reformas de índole procesal y de... pues en las cuales nosotros no tenemos competencias y que tendrán que venir derivadas de legislación del Estado.

En segundo lugar también hemos leído con mucho interés la relación de problemas derivados de las nuevas necesidades de competencias de actuación del Ministerio Fiscal, que están salpicando todos los informes, todos los fiscales, lógicamente, pues cada uno en el desarrollo de su función específica hacen referencia a ellas. Hoy podemos actuar sobre ellas.

La necesidad de medios personales y materiales, comenzando por la propia oficina de la Fiscal Superior, esa figura del Secretario como gestor y organizador de la oficina judicial, incluso como la jefatura personal a la que se ha referido. La relación con la prensa, nos parece muy interesante, muy importante en la línea de lo que comentábamos antes de, en primer lugar, dar una idea a la opinión pública de lo que es el Ministerio Fiscal y en otras ocasiones salir al paso de determinado tipo de opiniones precipitadas, interesadas en muchísimas ocasiones, demagógicas, pues que generan desconfianza infundada sobre el funcionamiento de la Justicia.

Yo creo que estamos en el buen camino y que, en ese sentido, consideramos muy positivo, a todos los niveles pero también, por lo que hoy respecta, la colaboración entre la Administración Regional, entre la Consejería, en concreto, de Presidencia y Justicia, y los distintos operadores jurídicos, y en concreto, también, con la Fiscalía por medio, en principio, de esta Comisión Mixta, pero también -supongo- que por la relación personal y fluida que existirá sin duda ninguna.

Nos parece, valoramos mucho y muy positivamente, la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión procesal, ¿verdad?, y sobre todo, además, que se haga como se ha hecho en el aspecto del nuevo sistema de gestión judicial, de acuerdo con la Fiscalía General del Estado y en línea con los programas de la Fiscalía, y esperamos que pronto se agilice y se generalice, también, el uso de nuevos medios informáticos y telemáticos, como se refería antes, también, las videoconferencias parece que están un poco mejor de lo que figura en la Memoria. Quizá ahí la Memoria, hemos trabajado con información un poco anticuada todavía, no sé si en estos meses si eso, si lo puede decir después, se ha mejorado o se ha desarrollado algo más este aspecto porque aporta soluciones a alguno de los problemas que en este momento se plantean, entre ellos los referidos a los desplazamientos, las suspensiones, los retrasos, problemas que, como yo como ex abogado en ejercicio, y a lo mejor dentro de poco abogado en ejercicio, he conocido de manera pues la verdad que reiterada y profusa.

Bueno, valoramos en ese sentido, como es lógico, aunque sea una cuestión puntual, el que se haya aportado a los fiscales de nuevos portátiles y de

equipos informáticos portátiles, aunque realmente es un poco increíble ¿no?, es decir, una función tan importantísima como es la de fiscal o Fiscalía o la de los jueces, que estemos hablando de un gran avance un portátil ¿no?, y sin embargo así es, pero, afortunadamente, yo creo que vamos en la buena dirección.

La Fiscal Superior decía que teníamos, efectivamente, un camino muy largo que recorrer porque partíamos de una situación, pues bastante mala, bastante problemática y es verdad, esto es un indicio.

Yo creo que también buena parte de los problemas que se indican en la Memoria también se van a mejorar con algo a lo que he hecho referencia también, con el diseño, la puesta en marcha y la organización de la... interna de las nuevas sedes judiciales, sobre todo tabacalera y Torrelavega con aportaciones directas que creo que está haciendo la Fiscalía, precisamente, para que cuando se ponga en marcha se ponga en marcha de manera correcta.

También, y respecto a las nuevas competencias que podrían venir aparejadas con la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, con una presencia muy importante del fiscal en la instrucción, yo creo que se deberá compaginar con la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial, con la Oficina del Ministerio Fiscal, y creemos que las negociaciones del Consejero, precisamente de Justicia, con el Ministro están precisamente en ese camino de desarrollar en paralelo estas tres cuestiones. Por eso, dentro de las competencias autonómicas que tenemos, apoyaremos la solución de estos temas que se plantean y, desde luego, ahora de cara al Presupuesto, a pesar de que el Presupuesto que viene va a ser un Presupuesto crítico, es decir, con crisis, pero bueno yo creo que, en definitiva, buena parte de estos problemas les podemos meter mano.

Yo creo que, además, junto a las características de la actividad de la Fiscalía, los problemas, los logros, las carencias, la estadística, la evolución de la actividad, etc., los datos cuantitativos y cualitativos, yo creo que es... hay otra parte del informe que para nosotros es muy importante, tampoco voy a poder hacer referencia muy detenida a ello, pero es el resumen y análisis de la actividad material de la Fiscalía, es decir, la evolución cuantitativa y cualitativa de la delincuencia, la naturaleza de los delitos, las diligencias abiertas, diligencias terminadas, en fin, ejecuciones, etc. Yo creo que suponen un análisis, este documento, impagable para nosotros de la realidad de la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista material, en aspectos que yo creo que tienen extraordinaria relevancia.

Sí podemos hacer, a pesar de que no hay tiempo para profundizar mucho, algunas consideraciones. En primer lugar, el aumento, nos parece importante, se ha hecho alguna referencia, el aumento de las necesidades y correlativamente de la actuación fiscal en el ámbito de la prevención y de la

protección a las víctimas.

Y en ese sentido de las personas desamparadas, se refiere a lo largo de toda la Memoria, los menos, los menores extranjeros, las personas afectadas por violencia de sexo, violencia doméstica y la verdad es que, desde ese punto de vista, nos ha parecido muy importante, muy positivo y muy a resaltar el hecho de que la profesionalización, la disposición de profesionales y de experiencia, además, en los órganos y en los juzgados y en los profesionales que intervienen, está llevando a una capacidad de decisión más rápida y más precisa, porque, claro, todos los que hemos participado de alguna manera en este mundo, desde todos los puntos de vista, no sólo como operador jurídico, sino también las personas que lleguen, los justiciables, pues en muchas ocasiones en este tipo de delitos, la inseguridad, la falta de prueba, la existencia de determinado tipo de delitos que no dejan ningún tipo de vestigio físico o material y en el cual hay que rastrear los vestigios de tipo psicológico, etc., pues la verdad es que era muy complejo, muy complicado y, en ese sentido, este avance en la formación de los profesionales, en la capacidad técnica, en experiencia y yo creo, también, en la colaboración con determinado tipo de asociaciones. Hombre, yo haría referencia sin duda a CAVAS, a la Asociación Consuelo Bergés, o a los distintos organismos dentro de la policía o dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma, etc., que yo creo que es muy importante para decidir en estos temas, con seguridad y con justicia.

En ese sentido destacar el planteamiento agríndice que se hace sobre la violencia doméstica y de género. Yo creo que, en ese sentido, yo soy extraordinariamente positivo, dentro de la desgracia que supone el mantenimiento de este tipo de delitos, pero también en el hecho de que, probablemente, hoy día se sienta más segura a la hora de denunciar, más confiada, con más seguridad y, en ese sentido, yo creo que estamos dando pasos muy importantes.

Es importante, desde nuestro punto de vista, hago consideraciones generales, de nuevo a nosotros nos parece importante la inexistencia de actitudes gravemente racistas en nuestra sociedad de Cantabria. Eso me parece muy importante y también la inexistencia o la (...) en porcentajes irrelevantes en relación directa entre inmigración y delincuencia.

Yo creo que ése es un tema muy importante y, además, si no me equivoco también, incluso la percepción social de este hecho. Sin embargo, yo creo que habría incluso que resaltarlo más, de cara a la opinión pública, porque hay, hablamos, como decíamos antes, de cuestiones demagógicas, como determinado tipo de coletillas, que se mantienen en la sociedad de manera totalmente injustificada. Aumenta la delincuencia porque hay mucho extranjero. Bueno, pues es falso, como nos dice hoy el informe de la Fiscalía.

También nos parece positivo el hecho de que en Cantabria, por las..., como dice el informe, por

cuestiones orográficas y por cuestiones de distribución territorial de la población, pero también supongo que por el esfuerzo de la Fiscalía y de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, pues no existen mafias o clanes significativos, lo cual es también un tema importante, porque eso sí que es un cáncer auténticamente terrible y todavía tengo en la retina Gomorra, y la verdad es que a uno se le ponen los pelos de punta pensando que la sociedad en la que vive pueda existir ese tipo de situaciones.

También yo creo que es de destacar el aumento de los casos de delincuencia juvenil y de arma blanca, pero también ésta nueva delincuencia del hijo respecto a los padres o a los ancestros. Y, además, curiosamente en unas franjas de edad de 15 a 50 años. En ese sentido, para que se vea que me he leído todo el informe, y es que hay un pequeño error, pero bueno lo digo y ya está. Lo dice la página 220, dice: "los comportamientos agresivos en la unidad familiar, que rebajando los límites de la rebeldía", es rebasando los límites de la rebeldía (risas).

Bueno, pues bien...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Portavoz, debe ya concluir. Ya se ha agotó el tiempo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Entonces acabo ya.

En el tema..., quizá después hable también de ello, habría otra serie de cuestiones, pero sí es importante el tema que ha referido del paisaje, de la ordenación del territorio, etc.

Yo también escucho y agradezco el hecho de que se nos plantee, pero quizá yo lo enfocaría más sobre el problema auténticamente de fondo, que es la existencia en las leyes de conceptos jurídicos indeterminados, no sólo del paisaje, sino muchísimos. Hoy día todavía tenemos en el Código Civil, determinado tipo de actuaciones que se refieren a la diligencia de un buen padre de familia.

La diligencia de un buen padre de familia del Siglo XVIII supongo que sería distinta de la de una madre de familia del Siglo XXI. En ese sentido, quizá hablemos luego, hoy sin embargo sí que puedo anticipar, se están, yo creo que estamos desarrollando dentro de este ámbito tan complejo del urbanismo y de la ordenación del territorio, algunos pasos, algunos ya están en la Ley del Suelo, donde se intentaba definir de alguna manera estos criterios de paisaje, en la modificación que estamos haciendo en el Parlamento en este momento sobre la posibilidad de construcción limitada en suelo rústico, también yo creo que se están incluyendo precisiones mayores.

Puedo anticipar que en el Plan de Ordenación del Territorio en este momento también se están incorporando criterios derivados de un informe realizado por la Fundación Botín, sobre bases metodológicas de análisis y evaluación del paisaje en

Cantabria. Y en ese sentido, podemos ir dando pasos, quizá podríamos seguir hablando de ello. Es interesante que salga este tema, pero, probablemente, quizá la Ley, como tal, quizá no fuera la solución más adecuada. Pero en fin, es un tema, desde luego que hay que estudiar.

Muchas gracias, Sra. Presidenta, por su benevolencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. D. Luis Carlos Albalá, también por un tiempo de quince minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias Sra. Fiscal Superior de la Comunidad, D.^a Teresa, por su segunda comparecencia en pocos meses porque efectivamente ha recordado el Portavoz Socialista -no lo recordaba yo- que su anterior comparecencia había sido en el mes de diciembre. Habíamos estado en aquella ocasión hablando del retraso, del enorme retraso con el que se había producido la presentación en este Parlamento de la Memoria correspondiente; retraso entendible, que no estoy criticando ahora el retraso, y por las razones que había ocurrido de la presentación de la Memoria del 2007.

Pero efectivamente, yo creo que la Fiscalía cómo no ha hecho sus deberes como no me cabía la menor duda, y ahora ya sí en el mes de junio pues estamos hablando ya de la Memoria del 2008, que nos presenta hoy aquí, y eso es lo que la estaba agradeciendo en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Bien en cualquier caso yo, y a diferencia de mis compañeros, y puesto que ellos ya lo han hecho suficientemente bien, no voy a entrar a un análisis exhaustivo del tipo de delitos y de la disminución o aumento que ha habido en relación a la anterior Memoria.

Eso sí, yo le voy a repetir algunos comentarios que le ha hecho el Sr. Mañanes en relación a que efectivamente notamos, e incluso antes de entrar en esta sesión también lo estuvimos comentando por breve espacio de tiempo, que nos parece que la Memoria adolece de falta de sistematización, tal vez de método para hacerla más comprensible.

Probablemente ese sea un criterio que se lo podemos decir nosotros que estamos acostumbrados pues a otra dinámica de confección, de lectura y de análisis de documentos; y usted no tiene por qué estar de acuerdo con nosotros. Pero efectivamente nosotros hemos notado una falta de sistematización que como le digo hace, ni mucho menos indecifrabla, pero sí tal vez poco eficaz la lectura y sobre todo el análisis de los datos contenidos en la Memoria.

Es posible que la Memoria esté confeccionada, no posible sino seguro, conforme a las circulares y mandatos que surgen obviamente de la Fiscalía General del Estado. Pero en cualquier caso sí que para mí, y he visto antes con agrado que no soy el único, adolece tal vez de ese pellizco de sistematización que haga su análisis más fácil.

Y sí una casi absoluta, yo no sé si es porque es la segunda vez que esta Memoria se presenta al Parlamento, no lo creo porque la memoria en cualquier caso se venía confeccionando con anterioridad; pero en cualquier caso sí que para mí también adolece de una total y absoluta ausencia de un marco espacio-temporal. Es decir, el número de delitos que se producen en Cantabria en tal o cual ámbito, no es bueno ni malo ni todo lo contrario si no lo comparamos..., ya lo sé son herramientas y son datos que ustedes manejan con asiduidad, cotidianamente, pero tal vez no nosotros.

Y a mí me gustaría pues que efectivamente en la Memoria se comparase lo que ocurre en Cantabria con lo que ocurre en otras Comunidades españolas, y lo que ocurre en Cantabria en este ejercicio o en el ejercicio pasado al cual se refiere la Memoria, con lo ocurrido en Cantabria en anteriores ejercicios.

Yo creo que esa podría ser la mejor referencia para ver cuál es el desarrollo hacia mejores o peores niveles, mejores o peores caminos de la Justicia en Cantabria, no digo de la Justicia sino más concretamente de la aplicación de la Fiscalía, las labores de la Fiscalía.

La Justicia y yo creo que no podía empezar con mejor frase la Memoria, es uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, como tiene que ser en un Estado de Derecho. Pero a renglón seguido, fíjese que ese es el párrafo de presentación de la Memoria del 2008, pero ya el segundo párrafo y me parece valiente y me parece bien, si queremos que la Memoria sirva para algo ha de ser así, ya es un párrafo que yo diría reivindicativo, redactado por la Fiscalía Superior de Cantabria en una Memoria que va dirigida a la Fiscalía General del Estado, que la van a leer y que sin embargo ya es reivindicativa.

Para mí eso denota algo importante que son las enormes, que no se ocultan a lo largo de la Memoria, las enormes carencias de la Fiscalía Superior en Cantabria. Y me supongo que también en Extremadura y en Andalucía y en Madrid y en Cataluña, por supuesto, no estoy hablando específicamente de Cantabria.

Pero sí que me parece relevante que comienza la Memoria con un párrafo de estilo: "la justicia es uno de los valores superiores..."; y en el segundo párrafo ya está reivindicando, ya está poniendo el dedo en la llaga de cuáles son las carencias con las que ustedes, los fiscales, usted como Fiscal Superior de la Comunidad tiene que combatir, tiene que pelear cada día, para que la justicia cumpla satisfactoriamente su función

constitucional de garantizar en un tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica. Requiere infraestructura, requiere medios, unos medios que usted dice que deben ser aptos, dignos, modernos y que ahora no lo son y que por lo tanto los medios con los que ustedes cuentan están necesitados de importantes reformas que les acomoden a la realidad social, a las necesidades sociales y estamos hablando tanto de nuevas tecnologías y yo diría de fundamental y gran medida de nuevas tecnologías.

Usted ha hecho una mención en su presentación, ha hecho una mención al sistema Vereda, yo creo que en todos los ámbitos judiciales, también en el ámbito político estamos expectantes con ver el resultado, que efectivamente la puesta en marcha del sistema Vereda, los efectos a medio, a corto, a largo plazo que van a producir sobre lo que todos queremos, que es dotar a la justicia en Cantabria, que es lo que nos ocupa, de mayor eficacia y de mayor eficiencia. Todos estamos expectantes.

Pero efectivamente ya la Memoria comienza en ese párrafo diciendo que se requieren en nuestra Comunidad importantes reformas, que acomoden - como decía- las necesidades sociales a través de la implementación de nuevas tecnologías. Y esas modificaciones, por supuesto, han de alcanzar no solamente viene a decir, pues lógicamente al ámbito de la Fiscalía, sino a todos los procesos a través de los cuales se administra justicia.

Dice, y así también ha sido reconocido por algún Portavoz, que esa profunda transformación que la justicia necesita, desde el hecho que es un servicio público fundamental, ya se inició, ya se había iniciado en el año 2001, no es algo que provenga de los últimos ejercicios. Empezó en el año 2001 con aquél gran pacto de estado para la justicia, que se suscribió entre los dos grandes Partidos a nivel nacional, Partido Popular y el Partido Socialista; hay que lamentar que ese pacto de estado para la justicia pues a fecha de hoy está algo maltrecho, al menos no funciona como debería funcionar y no dio los frutos o al menos todos los frutos que todos concebimos en su día, con los que todos nos ilusionamos en su día, ya a comienzos de este siglo.

Contenía aquél pacto, es verdad, contenía mucha ambición, proyectos de reformas procesales, organizativas, orgánicas, institucionales, de toda índole; y algunas se llevaron a efecto y otras se están llevando a efecto, no es algo ni mucho menos que esté muerto. Lo que ocurre es que tal vez ha pasado demasiados años sin que los efectos se vean con contundencia en el ámbito de la justicia y se lo está diciendo un ciudadano, que habla con otros ciudadanos, no se lo está diciendo, como decía antes el Sr. de la Sierra, un profesional de la justicia que ha vivido la justicia desde adentro; no es mi caso, no es mi caso pero a lo mejor yo gano en relación al Sr. de la Sierra, que efectivamente yo he observado siempre la justicia desde afuera, soy un ciudadano y obviamente en España hay millones de personas

como yo y unos pocos miles de personas que conocen la justicia desde adentro, como le ocurre al Sr. de la Sierra o como le ocurre a usted misma D.^a Teresa.

Efectivamente, yo creo que muchas veces los ciudadanos empezamos a desilusionarnos un poco con tanta tardanza en lograr que la justicia funcione adecuadamente. Yo casi desde que tengo uso de razón político y esto no es desde el año pasado, estoy oyendo hablar de la falta de eficacia de la justicia y, no digo que no, del esfuerzo que los Partidos Políticos, también el mío a nivel nacional o a nivel regional, también sus Partidos, todas las declaraciones y todos los esfuerzos que hacemos los Partidos Políticos por enmendar algo que no funciona bien y la justicia en España no funciona bien. Esta Memoria -insisto una vez más- lo pone de manifiesto. No es sino un ejercicio de sinceridad, en cuanto a cómo funciona la Justicia y cuáles son las carencias de la justicia, desde el ámbito de la Fiscalía. Pero en cualquier caso estamos hablando de justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ha mencionado, y usted lo ha mencionado antes también, que uno de los principales avances en el ámbito de la justicia será, posiblemente, la reforma de la Oficina Judicial, que por fin dote de agilidad al día a día del funcionamiento de la justicia. Bueno, pues llevamos años, llevamos ya un tiempo hablando de la reforma de la Oficina Judicial; sabemos que son demasiadas las reformas procesales que han de hacerse, y además en un ámbito que supera al nuestro. No depende de este Parlamento, sino del Parlamento Nacional, depende de las reformas que se vayan a poner en marcha en el Congreso de los Diputados.

Pero, efectivamente, empezamos ya a llevar mucho tiempo oyendo hablar de la reforma de la Oficina Judicial. Y ésta no se reforma -valga la redundancia en la expresión del verbo- No termina de reformarse, no terminan de hacerse las reformas procesales. Pero lo que es peor es que según a mí me informan desde Madrid, estas reformas procesales van todavía para muy para largo.

Los ciudadanos, y le decía hace un momento, D.^a Teresa, le está hablando un ciudadano que no un profesional de la justicia, muchas veces nos desesperanzamos, decimos bueno, para cuándo. Llevamos ya casi decenios oyendo hablar de lo mal que funciona la justicia, y llevamos muchos años oyendo a los partidos políticos decir qué ha de ocurrir en la justicia para que funcione adecuadamente. Pero seguimos esperando. Y digo que cuando menos eso es desesperanzador, desde algún punto de vista para el ciudadano.

El Ministerio Fiscal -y lo dice también la Memoria- y me parece algo fundamental, el Ministerio Fiscal no solamente es el acusador en las causas públicas. No puede ser solamente eso. Y, efectivamente, la Institución del Ministerio Fiscal, que no es ajena a toda la evolución que se plantea, a partir de aquel pacto de estado para la Justicia, ni

mucho menos, ha seguido profundizando, nos asegura en esta Memoria -y a mí me gustaría que luego, si es posible, hiciese alguna reflexión más concreta a este aspecto- ha seguido profundizando en esa dimensión del Fiscal como promotor del interés público. Se sigue hablando de un ciudadano, que vemos muchas veces a los Fiscales como meros acusadores en las causas.

Probablemente sea una deformación impuesta por la falta de información y que muchas veces no nos llega, sino a través de la literatura, incluso de la filmografía. Nos parece que el Fiscal no es más, ni menos tampoco, pero no es más que un acusador en las causas. Y el Fiscal es mucho más, evidentemente.

Esa dimensión de la que nos hablaba y de la que le pediría alguna reflexión, del Fiscal como promotor del interés público. Y el postulante de la satisfacción del interés social. Que a mí ésa es una vertiente de la fiscalidad que me parece vital, fundamental.

Y en la que desde luego debería insistirse mucho más para cambiar la cara -si me permite la expresión, D.^a Teresa- la cara que de la Fiscalía tenemos los ciudadanos.

Desde ese punto de vista, nos afirma la Memoria que se ha potenciado notablemente la figura del Ministerio Fiscal como protector. Y eso nos gusta a los ciudadanos. Como protector de la sociedad en general y de las víctimas en particular, intentando -como le decía antes- superar el estereotipo del Fiscal acusador, que ha de ser, pero tiene que ser mucho más que un mero acusador.

Hace alguna reflexión, la Memoria que tenemos delante, hace alguna reflexión -como decía antes- en cuanto a la Oficina Judicial que ya he mencionado y que usted mencionaba también que va a suponer un importante cambio, que es de esperar que dé una imagen más ágil y eficaz; espero que no. Espero que no solamente se quede en dar una imagen más ágil y eficaz, sino que efectivamente dote de agilidad y eficacia a la Administración de Justicia- Aunque las previsiones, y ésta es la reflexión que hacía antes, no se están cumpliendo, nos asevera la propia Memoria, y estamos de acuerdo, lo vemos como políticos o lo vemos como ciudadanos. No se están cumpliendo, estamos esperando tal vez ya demasiado tiempo a que se produzcan las reformas procesales pertinentes para que, efectivamente, esa oficina judicial, cuya reforma está prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, pues sea efectiva y no solamente nos de esa imagen de la justicia de agilidad, que también, peso en lo que vale la expresión de dar imagen de agilidad. Yo quiero que la justicia sea ágil y eficaz pero es que además tiene que dar esa imagen, tiene, entre comillas, que vender esa imagen, que será también importante.

Se integra en esa misma línea, también, el acuerdo que aprueba el Plan de Transparencia Judicial, a fin de logra, nos dice, una atención adecuada y una justicia comprensible para los

ciudadanos, de los ciudadanos. Es que la justicia es un servicio para los ciudadanos. Un servicio que se nos proporciona a los ciudadanos a través de ustedes los profesionales de la justicia: los fiscales, los abogados, los secretarios judiciales, y aquí casi hay un poquito de todo. ¿Verdad, Sr. Mañanes?

Pero fundamentalmente es que la justicia está para darnos servicio a los ciudadanos, a través de ustedes, que son los profesionales. Pero somos nosotros, los ciudadanos, y permítame que me siga poniendo el sombrero de mero ciudadano, que no profesional de la justicia. Yo quiero tener sensación de agilidad, de eficacia, de que la justicia y el Ministerio Fiscal me protege cuando ha de protegerme de lo que sea que me haya de proteger.

Pero, en cualquier caso, lo que quiero es saber que la justicia que me protege es ágil y eficaz, y que además tenga esa imagen. No crea que desprecio, aunque le he llevado la contraria a la Memoria en la expresión, no crea que, ni mucho menos, desprecio el que efectivamente se deba dar esa sensación a la sociedad. Es importante.

Y a partir de ahí, pues va haciendo la Memoria una serie de puntualizaciones en cuanto a cuestiones terriblemente pertinentes y oportunas, la justicia de proximidad, de la cual también me gustaría conocer puesto que ha sido solamente mencionada muy de pasada. Me gustaría en su segundo turno, si ello es posible y a usted le parece bien, me gustaría conocer su opinión en relación a esa justicia de proximidad que tantas críticas y objeciones padece, pero que sin embargo supone para usted una innovación importante, y que incidirá en la actividad jurisdiccional.

Prosiguen las siguientes páginas de la Memoria, efectivamente, como le decía al principio, poniendo el acento en las carencias que nota usted desde su posición de Fiscal Superior. Esta Fiscalía dice que en los últimos años ha sufrido unos cambios fundamentales, que yo creo que todos entendemos, y que ha pasado una plantilla pequeña que definía como estable, de fácil organización, de fácil manejo, me estoy refiriendo a esa plantilla. A una plantilla ya de mediano tamaño, con muchos más funcionarios, constantes movimientos de personas, y todo ello unido al incesante aumento de órganos judiciales y a su dispersa ubicación, geográficamente hablando, y al incremento cuantitativo y cualitativo de las funciones e intervenciones del Ministerio Fiscal, pone de manifiesto, revela, una inadecuada estructura de la Fiscalía, creo entender, y la necesidad de una actualización en su organización, con un mayor despliegue geográfico, con un notable incremento de medios materiales y, sobre todo, de medios personales, viene a decirles.

Memoria reivindicativa le decía al comienzo. También me gustaría que si es posible diese una explicación sobre cuáles son sus expectativas o cuál es su criterio en cuanto a cuál debe ser el crecimiento en cuanto a medios personales, fundamentalmente. Materiales quiero hasta imaginármelos, pero sí las

carencias que usted nota en cuanto a los medios personales de la Fiscalía que está a sus órdenes.

Las continuas reformas legislativas, no hace sino poner el acento. Las continuas reformas legislativas, comparecencias de detenidos, las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal, la Orden de Protección, las Órdenes de Protección, los juicios rápidos, la creación, vuelvo a repetir, de nuevos órganos judiciales, no han tenido en cuenta la estructura, el número y ubicación de las Fiscalías, lo que provoca un creciente desajuste. Son palabras de la memoria que a mí, como ciudadano, me preocupa. Son expresiones que leo aquí y que me hacen entender que la marcha de la justicia, o al menos en lo relativo a la Fiscalía, no va a mejor sino a peor.

Quíteme usted esa preocupación, D.^a Teresa. Quiero decir, quien lea esta Memoria realmente se va a quedar preocupado, porque no solamente reivindicada y en eso es valiente sino que lo que nos está diciendo es que hay un creciente desajuste, es una expresión que leo...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro); Sr. Albalá, debe ir concluyendo.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy a ir concluyendo ya, Sra. Presidenta, ya sabe que yo no me alargo demasiado cuando usted me lo dice.

Decía en este sentido, decía, y no hago sino reproducir lo que dice la Memoria, que habla de un creciente desajuste y una preocupante insuficiencia de fiscales e infrutilización de los miembros de la carrera. A mí eso me preocupa, me preocupa mucho porque, muy bien, vamos a implantar el sistema Vereda que, como decía antes, yo creo que para todos profesionales y ciudadanos, sobre todo profesionales, ha levantado grandes expectativas y ojalá sirva para lo que todos lo hemos concebido...

He estado buscando, D.^a Teresa, una frase suya con la que quería terminar, no se me olvide, no la encuentro, en cualquier caso, y puesto que le estaba pidiendo que nos hiciese luego alguna reflexión sobre algunos temas que para mí no quedan claros o que por lo menos son preocupantes, también me gustaría, como han hecho mis compañeros de Parlamento, poner el acento en algo que usted ha dicho antes y que ha denominado como incluso propuesta legislativa, que hacía referencia al urbanismo y a la ordenación del territorio, ha puesto un ejemplo concreto, El Cuco, de modo que lo que pide, entiendo, es que es una regulación del impacto visual que haga, como decía antes el Sr. De la Sierra, que efectivamente los conceptos jurídicos indeterminados no hagan tan difícil la labor como está ocurriendo hoy en día, no solamente a los peritos, sino incluso a ustedes los actores jurídicos que son los que, los jueces que tiene que dictar sentencia o ustedes los que tiene que opinar ante esos jueces.

En cualquier caso también me gustaría que nos hiciese alguna ampliación de cual es su planteamiento

sobre esa que usted ha calificado, incluso, de propuesta legislativa y con la que incluso nosotros nos mostraríamos muy de acuerdo.

Muchas gracias Sra. Presidenta y disculpas.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Albalá.

Volvemos a abrir un turno para la intervención de la Sra. Fiscal para que pueda contestar a los distintos Grupos Parlamentarios.

Cuando quiera, D.^a Teresa.

LA SRA. CALVO GARCÍA: ...la Memoria ninguna referencia al resto del país, al resto de España, que es lo que ocurre en el resto de España.

La Fiscalía, digamos General, tenemos un problema en la Fiscalía también. Nosotros tenemos un plazo que es de enero a marzo para presentar nuestra Memoria, nuestra memoria, la de la Comunidad Autónoma, luego se manda a la Fiscalía General, que tiene un plazo hasta mayo para preparar la suya y posteriormente, en septiembre, es cuando el Fiscal General del Estado abre el año judicial con la presentación de los datos de la Memoria y yo, en estos momentos, no tengo acceso a la Memoria General pues nos la mandan posteriormente, nos la mandan en septiembre, octubre o noviembre o cuando pueden y, posteriormente, nosotros ya tenemos acceso a esa Memoria. De forma que yo en junio no puedo tener acceso a la Memoria y no puedo hacer el elemento, digamos, comparativo.

Lo que sí que me comprometo es, en cuanto a mí me proporcionen esta Memoria, hacer un informe a la Consejería, vamos a ustedes, al Parlamento de Cantabria, un informe en el sentido de que yo pueda hacer esos datos comparativos, pero no en la presentación mía específica de la Memoria de Cantabria porque yo solamente tengo los datos que yo he podido, digamos, obtener a lo largo del mes de enero al mes de marzo, que es donde tenemos el plazo para hacer la Memoria, y posteriormente hasta mayo porque la Fiscalía General del Estado se reserva la posibilidad de si hay algún desajuste pues comprobarlo, etc., etc., con lo cual hasta mayo prácticamente no tenemos la Memoria nuestra encauzada, entonces no va a ser posible si la quiero presentar o la queremos presentar en junio o en una fecha más cercana que el año anterior a tener las dos cosas, digamos que esto, pero yo sí que me comprometo a presentar, efectivamente, cuando yo tenga acceso a la Memoria de la Fiscalía de toda España, pues presentar datos comparativos acerca del índice de delincuencia, acerca de las modificaciones que se hayan podido producir y datos comparativos entre la Memoria de Cantabria y la Memoria de la Fiscalía a nivel nacional. Pero vamos, digamos que en junio esto yo no tengo posibilidades ni acceso a la Fiscalía, que va a presentar el Fiscal General del Estado posteriormente.

Con relación al tema de las videoconferencias,

también, que se ha hecho alguna referencia, efectivamente, cada vez van existiendo más sistemas de videoconferencias que nos facilitan muchísimo nuestro trabajo, como no puede ser de otra manera. Actualmente existen las que hemos comentado, existe otra también en Laredo, es decir, se va ampliando ese sistema, en la Comisión Mixta hemos hablado también de esta cuestión, se van a ampliar los sistemas y se está en ello de una manera, digamos, bastante cotidiana y bastante normalizada.

La Consejería es muy sensible a estas necesidades y estamos, digamos, hablando y apalabrando la existencia de más videoconferencias para que, digamos, que el trabajo que realizamos los fiscales y que realizan los jueces y que realizan los ciudadanos, en definitiva, también, sea más accesible y más razonable.

Hablaba también de la tendencia de las diligencias previas, que hay más diligencias previas. También tenemos que tener en cuenta que las diligencias previas son aquellas que no son juicios rápidos, por decirlo de alguna forma. No son diligencias urgentes, con lo cual si avanzamos en diligencias urgentes, nos retrasamos normalmente en diligencias previas, porque cuando se aprobaron y, digamos, se modificó la Ley de Enjuiciamiento criminal con el tema de las diligencias urgentes, tampoco se dotó de más funcionarios, de más fiscales, de más medios para ponerlos en marcha, con lo cual tuvimos con los mismos medios que teníamos hacernos cargo de las dos cosas. Con lo cual sí queremos que las diligencias urgentes y los juicios rápidos sean realmente rápidos y lo son, que en un par de semanas, prácticamente, se tiene la sentencia, en un par de semanas se practica ya la ejecución de la misma; las diligencias previas desgraciadamente se van retrasando.

Entonces, en este sentido, también es cierto que las diligencias previas son fundamentalmente las que determina el Juzgado. Es decir, nosotros ahí tenemos una intervención a la hora de hacer calificaciones o poner vistos, pero fundamentalmente son los Juzgados los que reciben esas diligencias previas y, lógicamente, pues se va retrasando en la medida de que no hay los medios suficientes para adelantar en los dos casos: en diligencias previas y en diligencias urgentes.

Efectivamente, en el tema de violencia doméstica, yo creo que vamos avanzando de una forma importante. Vamos avanzando en el sentido de que cada vez hay una mayor conciencia social del problema y cada vez hay mayores medios por parte de las Administraciones con relación a esos problemas. También existe una mayor conciencia en el ámbito de la Judicatura y de la Fiscalía, de la necesidad de atajar esos problemas y tenemos, aparte de la Administración, también muchas asociaciones que están muy pendientes, que están muy relacionadas con todos nosotros para procurar que estas personas que sufren esta importantísima lacra social, este importantísimo deterioro de la vida familiar, pues puedan encontrar un entorno más o

menos favorable, hasta que ellas ya puedan salir por sí mismas de esa situación en que se han visto incluidas.

Con relación al tema de los menores, a mí me importa y quiero destacarlo, especialmente la labor de investigación que la Fiscalía ha hecho siempre. La Fiscalía tiene una Sección de Menores que está compuesta por dos personas y sistemáticamente durante todos los años, desde que se creó la Fiscalía de Menores, se van haciendo inspecciones en los diferentes centros. Esto siempre.

Es cierto que este año ha habido un tema específico con la cuestión del Defensor del Pueblo y que la en la Fiscalía General del Estado, se ha abierto unas diligencias preliminares para comprobar el tema.

También se han hecho inspecciones después de que lo ordenara la Fiscalía General del Estado, pero antes también. Todos los años se hacen inspecciones de todos los centros, se tiene reuniones con la Administración para, efectivamente, ver y comprobar que esos menores, que pertenecen a familias desestructuradas, tienen un tratamiento adecuado hasta que se produzca el acogimiento, hasta que se produzca la adopción o hasta que no se produzca ninguno de los dos aspectos, que tengan que estar allí hasta que cumplan la mayoría de edad.

Pero la Fiscalía tiene una labor inspectora importante y un contacto cotidiano con, digamos, dentro del centro. En el centro los menores pueden presentar todo tipo de quejas a la Fiscalía. La Fiscalía investiga inmediatamente las quejas y contesta. Es decir, hay una relación muy cercana, no solamente ya visual de presentarse, sino los menores que quieren, una vez que anuncian que van a ir, o cuando no lo anuncian también, y tienen la posibilidad de estar con estos fiscales, de presentarles todo tipo de quejas y de presentarles... bueno, que la Fiscalía pueda resolverlas y pueda al menos informarles de cuáles son las cuestiones.

Efectivamente, los delitos económicos se retrasan. Los delitos económicos se retrasan porque son de una complicada y difícil tramitación.

En el caso de Mercasantander, efectivamente se está retrasando, está en fase de instrucción, aún no se ha realizado la calificación. Sin embargo, en el tema de la Cooperativa de Monte, ya hemos presentado la calificación al Juzgado. Es decir, hay unos que se retrasan más que otros, por algunos supuestos: que realmente la instrucción es compleja, se interponen -como es normal y están en todo su perfecto derecho- múltiples recursos a los que obviamente los acusados o los imputados tienen todo su derecho a realizar esta defensa previa, antes de ir al acto del juicio oral.

Se retrasan, desgraciadamente es así. Hablamos también anteriormente del tema de las diligencias urgentes y las diligencias previas. Si avanzamos en un sentido y avanzamos en ese sentido: seguridad vial, violencia doméstica,

pequeños hurtos, que es en lo que estamos avanzando tremendamente y es un aspecto muy celérico, todo se está retrasando desgraciadamente otro tipo de delitos que tienen una instrucción, o una tramitación más compleja.

Pero bueno, vamos a ver si efectivamente se les da un impulso. Sobre todo, el caso de Mercasantander, yo creo que en plazo relativamente corto de tiempo ya podremos tener una postura, el Ministerio Público, en el sentido que sea una vez que ya nos lo pase, una vez que se haya finalizado la instrucción.

Con el tema de la siniestralidad laboral también ocurre que efectivamente hablaba usted de los delitos de riesgo. La Fiscalía, desgraciadamente, siempre intervenimos una vez que se ha producido, o un riesgo o un resultado. Pero los delitos de riesgo tienen que ser -digamos- más propios de una denuncia específica de los organismos competentes para realizar la inspección.

Porque nosotros no vamos a las obras. Simplemente estamos en la Fiscalía y se les denuncia bien por la Policía, bien por la Inspección de Trabajo, bien por el trabajador de unas determinadas cuestiones. Ahí intervenimos.

El año pasado o hace dos años -no recuerdo exactamente- presentó una denuncia, un sindicato. Un sindicato, por un delito de riesgo. Y la Fiscalía lo investigó. Si nosotros recibimos esa posibilidad, esa opción, la Fiscalía investiga y realiza las actuaciones adecuadas. Pero si esas labores de inspección no se realizan, o la Fiscalía no tiene noticias de ello, nosotros en los temas de riesgo efectivamente no tenemos ninguna constancia, siempre que no nos lo digan estas determinadas personas.

Y con relación al medio ambiente, sí que me refiero posteriormente a la propuesta que habíamos, a la propuesta que yo había realizado de una especie de reforma legislativa, quizá sea más adecuado como han sido un poco los tres Grupos, referirme al final de la exposición.

Con relación a otras cuestiones, También se ha hablado del Estatuto del Ministerio Público, de las competencias que se hayan transferido. A mí, me parece -ya lo he dicho en el informe que he presentado- muy importante que efectivamente se haya adquirido la Consejería de Justicia y por ende la Fiscalía esta Comisión Mixta.

La cercanía en la gestión, a mí me parece una cosa absolutamente imprescindible. Es mucho más rápido, es mucho más fácil, tenemos mucha más cercanía cuáles son nuestras necesidades, podemos transmitir las mejor a la Consejería para ver cuáles son esas. Y además la Consejería las ve. Es decir va a la Fiscalía y ve qué medios tenemos, va la Fiscalía y ve qué instalaciones tenemos.

Yo creo que es una cuestión de que se compruebe específicamente cuál es la situación de la

que partimos.

Hablábamos antes de que los portátiles son un acontecimiento. Pues sí son un acontecimiento. Es un poco curioso comentarlo y curioso decirlo, pero son un acontecimiento. Es decir, partimos de unos medios y de unas carencias muy importantes que queremos y pensamos que a través de la vía de la Comisión Mixta y a través de la vía de las competencias transferidas podemos solucionar más rápidamente de una forma más eficaz.

Esto en cuanto a medios materiales y personales. Es decir, funcionarios y medios materiales. Porque la Fiscalía sigue dependiendo del Ministerio de Justicia. La Fiscalía depende, en primera instancia, del Fiscal General del Estado y a nivel administrativo depende del Ministerio.

De forma y manera -como les estaba comentando antes- que la Fiscalía General del Estado ha solicitado la ampliación de dos plazas para la Fiscalía. Eso tiene que ser objeto de negociación con el Ministerio. Y si el Ministerio entiende que es adecuado, o no, que existan dos fiscales más. Nosotros lo pedimos en un informe que hicimos cuando se nos requirió y la Fiscalía General del Estado ha aceptado esta propuesta en parte y lo ha propuesto al Ministerio.

También tenemos un Fiscal de refuerzo en Castro Urdiales número 2, que para nosotros es imprescindible. Porque se había concedido la existencia de un Juez de refuerzo. Nos era totalmente imprescindible que al mismo tiempo se colocara un Fiscal de refuerzo. Afortunadamente, el Ministerio ha accedido a ello y efectivamente ya tenemos un fiscal de refuerzo en el Juzgado número 2 de Castro que podrá atender de una forma adecuada a este Juzgado.

Efectivamente, a mí el tema de la transferencia o competencias en medios de Justicia, me parece una cosa importantísima. Estaba comentando antes también, nos hemos trasladado la Fiscalía, al complejo judicial de Las Salesas estábamos, la parte de abajo la Fiscalía; la parte antigua -digamos- del convento, y la nueva se han hecho remodelaciones. Bueno, pues por primera vez, en Cantabria, todos los fiscales de Santander tenemos un despacho individual. Porque esto es una cosa totalmente nueva. Es decir, se trabajaba con despachos colectivos, excepto el jefe y el Teniente-Fiscal, los demás trabajaban con despachos colectivos, algunos de cuatro.

En la calle Alta, con algunos de uno. En los despachos de Las Salesas era imposible, se ha conseguido, por eso le digo de dónde venimos, se ha conseguido que, efectivamente, al trasladarnos tengamos despachos específicos para cada Fiscal, en donde pueden recibir, donde pueden comentar, donde pueden recibir al ciudadano, donde pueden recibir a los abogados para llegar a algunos acuerdos judiciales. Es la primera vez desde que existe la Fiscalía en Cantabria. Es una cosa muy importante.

El tema de que se va a realizar otro... el Palacio de Justicia en Torrelavega, exactamente igual. Es decir, los Fiscales andan totalmente dispersos por Torrelavega, con un despacho compartido, con despachos... Es decir, un funcionario por una parte..., es decir, en la existencia de que el día que pueda inaugurarse, ojalá sea pronto, este edificio judicial en Torrelavega, determine que la Fiscalía tiene un lugar adecuado, un lugar digno donde trabajar. Digno en el sentido de un despacho, un funcionario, un ordenador. Es decir, todas esas cosas que parecen, bueno, que a lo mejor en otros casos parecen elementales, pues en la Fiscalía desgraciadamente no ha ocurrido así. Entonces, yo creo que sí, que esta traspaso, o esta transferencia de competencias permite a la Administración darse cuenta de cuál es nuestra situación, de cuál es la situación, que estás pidiendo cosas absolutamente elementales y absolutamente necesarias.

Entonces, en este sentido, yo desde luego valoro de una forma muy positiva estas transferencias.

Quizás me vaya dejando alguna cosa. El nuevo sistema de gestión procesal, pues es absolutamente necesario e imprescindible y, en este caso, también va a ser compatible con el sistema Fortuny que utilizar la Fiscalía General del Estado. Con lo cual la Consejería ha decidido que va a ser el sistema Vereda, ya lo ha acordado así. Y nos ha garantizado, efectivamente, la compatibilidad entre el sistema Vereda y el sistema que tenemos nosotros en la Fiscalía General del Estado.

En cuanto a nuevas competencias en materia de instrucción, estamos a la espera de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estamos a la espera de cual va a ser -no se sabe- el plazo que se supone que va a tardar la tramitación legislativa, pero estamos a la espera de que, efectivamente, se produzca esta reforma y cuáles van a ser los criterios para determinar esta reforma.

Parece que se va a entregar una especie de borrador de esa reforma. Se va a distribuir para que todo el mundo pueda ver cómo va a ser este proyecto, pero en definitiva es una cuestión parlamentaria que se decidirá en el momento oportuno y a través de los grupos y de las formas parlamentarias que se establezcan la modificación y la reforma de este tipo de leyes.

También me gustaría hacer alguna referencia a lo que se ha comentado del Fiscal -digamos- protector del interés público. Me ha parecido realmente muy interesante, y que no sea solamente el Fiscal acusador, que es totalmente imprescindible; esto yo creo que es una cosa básica del Ministerio Público; pero que también hace referencia a otros elementos, también, de una gran importancia.

El Ministerio Público, yo creo que a través de la Memoria ha podido quedar determinado, interviene en una amplia gama de facultades dentro del mundo del Derecho. Aparte de la Penal, que es la básica; que

es la estructura más determinante; tiene también intervención en temas de incapacidad. Es una cosa absolutamente básico, que el Ministerio Público actúe en estos casos, puesto que normalmente las familias no lo van a hacer. Una persona incapaz es una persona que no puede realizar determinados actos, necesita una declaración judicial de ello, el nombramiento de un tutor o la prórroga de la patria potestad. Ahí, el Ministerio Fiscal está presentando creo que es un porcentaje del 90 por ciento, todas las semanas, de incapacidad, protegiendo a la persona incapaz para que el Juez intervenga en su declaración de incapacidad y luego intervenga en el control del ejercicio que de la tutoría pueden hacer las personas nombradas tutores. Es un elemento de protección que inicia el Ministerio Público.

El Ministerio Público presenta la demanda. El Ministerio Público interviene en el juicio, e interviene también en la ejecución y en el control judicial de los tutores. Con lo cual, es un asunto muy importante.

También en el asunto este del interés público, me gustaría poner de relieve la intervención que siempre tiene el Ministerio Público en todos los temas relacionados con los menores, y en concreto dentro del ámbito familiar. Siempre que un menor en una separación o en un divorcio, siempre que hay un menor interviene el Ministerio Fiscal, en protección siempre de ese menor. Va a intervenir en el juicio, para intervenir a la hora de determinar a quién se atribuye o no la patria potestad; a intervenir en el sentido de determinar qué pensión alimenticia hay que pasar a ese menor. Es decir, intervine ahí exclusivamente para proteger al menor. No va a entrara en medidas específicas de los padres, ni va a hablar de la separación o el divorcio. Es una cuestión de personas mayores que decidirán lo que les parece más oportuno. Pero sí intervienen en todo el aspecto de protección de ese menor. Y hasta el punto de que incluso un convenio que se pueda presentar, por parte de los padres, antes que el juez lo apruebe, necesita el informe del Ministerio Fiscal.

Siempre estamos ahí protegiendo, siempre estamos ahí mirando. Porque, efectivamente, el menor dentro de la desgracia que ya se ha producido de que los padres se vayan a separar o que se hayan divorciar, que se vaya la familia a dividir, al menos sufra o tenga el mayor control posible por parte de las instituciones.

También intervenimos en otros aspectos de derechos fundamentales, como puede ser: el ámbito laboral, o el ámbito contencioso-administrativo. Ahí tenemos -digamos- una menor intervención, por los temas de familia sobre todo incapacidades y los temas familiares -yo creo- y esa protección del menor, esa protección del incapaz. Esa protección, en definitiva, de la persona que no tiene capacidad propia para decidir, yo creo que es una cosa muy importante que el Ministerio Público está haciendo y además está haciendo, yo creo que de una forma muy adecuada.

Hemos hablado también del tema del

crecimiento y de la necesidad de que la Fiscalía tenga unas instalaciones adecuadas. Yo creo que se están haciendo esfuerzos. Yo creo que en ese sentido estamos todos pendientes de que se hacen esfuerzos para que las cosas vayan ocurriendo de esa manera. Se está iniciando sistemas informáticos. Es decir, hay que dar un avance importante a la Justicia. Un avance desde las Comunidades, un avance desde el Estado Central, desde Madrid.

Desde el Estado Español tiene que darse un avance importante, porque la Justicia es una cosa que nos afecta y mucho más de lo que nos pensamos. No hablamos de la Justicia Penal, que ésa efectivamente afecta o no afecta; sino a la Justicia Civil, la Justicia Contenciosa, la Justicia Laboral, que es una cosa que nos afecta muy directamente a todas las personas, a todos los ciudadanos; a nosotros, a nuestros familiares, a nuestro entorno. Y tiene que ser una cosa, a mi juicio realmente eficaz. Y hay que establecer y hay que poner los medios para que esas cosas, efectivamente, se puedan producir de esa manera.

Estamos hablando también del tema de las ejecuciones penales. Efectivamente, se han creado unos sistemas de refuerzo este año que se está pretendiendo y consiguiendo que haya una ejecución penal más rigurosa y más rápida. Yo creo que es una cuestión absolutamente imprescindible. Pero por eso necesitamos más medios. Porque hay muchísimas sentencias y ejecución derivadas de los juicios rápidos. Hay un cúmulo muy importante. Y efectivamente lo que necesitamos son los medios adecuados para poder realizar estas labores de una forma rigurosa. Se han creado elementos que están desatascando el tema de las ejecutorias penales.

Siempre habrá que crear más medios. Pero bueno, sí que por parte de la Consejería, por parte de la Administración se está siendo sensible a estas posibilidades. Se han creado prórrogas de seis meses, se pueden hacer más cosas, indudablemente. Se pueden hacer más cosas, pero se está -digamos- en la línea de intentar solucionar y paliar los problemas que se van presentado de una forma más específica y más cotidiana.

No sé si querían alguna cosa más, o -no sé- cosas que a lo mejor haya pasado.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien. Gracias.

Se abre nuevamente otro turno de réplica para los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de diez minutos. Y comenzamos de nuevo con el Grupo Parlamentario Socialista y su Portavoz, D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Y muchas gracias a la Fiscal, porque efectivamente ha contestado yo creo que a todas las cuestiones que al menos este Grupo Parlamentario

habíamos puesto sobre la mesa.

Efectivamente, si no es posible por las razones que ha apuntado presentar la estadística de otra manera; evidentemente, qué le vamos a hacer.

A mí, eso sí que me parece increíble, que a estas alturas, la ciencia estadística ha avanzado mucho, la Fiscalía General del Estado -nada que ver evidentemente con su comparecencia- la Fiscalía General del Estado no sea capaz de presentar unos datos más exhaustivos, más acordes a la propia metodología estadística. Pero bueno, en fin, evidentemente no es el motivo de su comparecencia. Y muchísimas gracias por su respuesta.

Y por otro lado, la verdad es que yo comprendo que sea un gran avance que ustedes tengan ordenadores portátiles, comprendo que sea un gran avance que tengan un despacho. Pero la verdad es que probablemente la Justicia, como cualquier otro ámbito, y de educación, y la política, pues responde al contexto general del país. Es que aquí al lado está el Grupo Socialista, donde ocupan ocho Diputados un mismo despacho, pero aquí al lado está el Grupo Popular donde incluso más ocupan un mismo despacho.

En definitiva, es decir, el estado de las cosas es el que es para todos, probablemente, y tenemos que darnos cuenta, por eso yo, quizá, al principio dije que los problemas de la Justicia, desde luego, tienen que ser una prioridad nacional, porque el retraso es secular, pero hay que reconocer que el país tiene el grado de evolución y desarrollo que tiene, en todos los ámbitos.

Hoy los profesores universitarios, actividad que he compatibilizado hasta recientes fechas, pues tampoco tenemos un ordenador portátil, tenemos alguna ayuda para comprarlo y demás, como cualquier ciudadano, bueno, quizá alguna más, particularmente porque nos dedicamos al mundo de la Educación en la Universidad, pero no tenemos un ordenador portátil que nos provea la Administración. Hay que decir que esto es así.

Evidentemente las funciones encomendadas a la Administración de Justicia, a mi juicio, son naturalmente mucho más relevantes que las de un profesor universitario, y me parece perfecto, no solo perfecto sino que, claro, de ello estamos hablando, que a día de hoy pues no tuvieran un ordenador portátil.

Pero bueno, por poner las cosas en su justo sitio y por incrementar ese diálogo entre los representantes del pueblo y la Fiscalía, para conocernos mutuamente también, y la situación en la que estamos cada cual.

Bien, yo me gustaría ya, simplemente para ser breve, no lo hice en la primera intervención, pero sí reconocer también especialmente el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que yo creo que tienen una actuación brillante, y que la

seguridad es también uno de los valores constitucionales y, efectivamente, su labor en este sentido es encomiable. Es una labor muy vinculada, naturalmente, a la Fiscalía y en directa coordinación con la Fiscalía. Y yo creo que tenemos una Región, afortunadamente y nos tenemos que felicitar por ello, con unos niveles de seguridad muy altos, gracias pues a la buena coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, desde luego también, al buen hacer de la justicia penal.

Y por último, pues simplemente por finalizar el tema de la propuesta que..., ese guante que nos lanza la Fiscalía, (...) efectivamente, yo lo decía antes, que si a los técnicos, peritos, que intervinieron, que están interviniendo en algunos de los procesos, les resulta extraordinariamente complicado también tener un criterio para determinar cuando estamos ante un impacto o no del paisaje, un impacto visual, de suficiente entidad como para entender una ruptura, digamos, del... un derecho difuso, que es el derecho al paisaje, pues la verdad es que imagínense lo que en sede parlamentaria o en sede política esto podría activar.

Estamos hablando de conceptos públicos indeterminados e incluso de conceptos muy difusos. Estamos hablando de un mar proceloso de competencias, y yo creo que también, por ser justos en la perspectiva, este Parlamento en el año 2001 aprobó una Ley del Suelo por consenso, entonces gobernaba el Partido Popular en esta Región, y naturalmente le corresponde la iniciativa y el resto de Grupos aprobamos por unanimidad aquella Ley.

Yo creo que fue un paso adelante, un paso muy importante en la ordenación del territorio en esta Región. Y yo creo que puso seguridad donde, en algunos casos, había inseguridad, y puso certeza donde había arbitrariedad y probablemente para ser justos, quizá de todos los asuntos que lamentablemente están en los medios de comunicación y provocan una cierta alarma social, muy pocos se refieren a este último periodo de tiempo.

Usted citaba y referencia en la Memoria, un poco más, todo lo demás son asuntos que colean desde hace muchos años con contextos legales anteriores, y si yo tuviera que referirme a una norma, que con carácter preciso defiende el paisaje, tendría que decirle que probablemente el POL es la norma que mejor defiende el paisaje en Cantabria. Es el avance más sustantivo que se ha producido en esta materia.

Precisamente en un litoral donde tiene una enorme presión porque vive el 80 por ciento de la población y porque el suelo allí tiene, evidentemente, un valor muy superior al del resto del territorio de Cantabria por supuesto hay otras figuras de protección, y cuando hay un paisaje digno de proteger, obviamente, la legislación tiene herramientas para proteger ese paisaje porque hay multitud de figuras de protección y esperemos, naturalmente, que el PROT esté cuanto antes, parece

que está ya en su recta final, y que incorpore esa otra visión del territorio, no del litoral, de manera que también ahí tengamos unas normas suficientemente capaces de proteger nuestro paisaje.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Fernández Mañanes.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para una réplica de diez minutos, Sr. Portavoz De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí bueno pues también seré breve.

A mí, aunque estoy seguro que coincido al 100 por ciento con el Portavoz Socialista en la idea de la Justicia la verdad es que sí que me... yo sí que considero realmente inaceptable la situación de la que partimos. Sinceramente creo que estos ejemplos que hemos puesto, bueno también lo que estamos hablando de nuestra situación quizá, pero en el tema de la Justicia, y ahí sí que se trata de algo que bueno va a estar, muy relacionado con la política, la ponderación de necesidades porque lógicamente no se pueden solucionar todas ni todas al tiempo y entonces hay que optar pero nos parece sí que en este sentido tenemos que hacer un esfuerzo muy importante porque la trascendencia que tiene social y económicamente es extraordinaria, aparte de cómo hablábamos del tema garantista ¿no?.

Yo creo que ahí sí que tenemos que hacer un esfuerzo que además yo creo que estamos en la buena línea, y que se puede hacer en poco tiempo y además somos una Comunidad Autónoma pequeña lo cual tiene ventajas e inconvenientes. Inconvenientes en algunos temas, que son los que más resaltan en la opinión pública algunas veces, pero tiene muchas ventajas, entre ellas esa cercanía, esa dimensión muy adecuada de los problemas, no son problemas extraordinariamente complejos y difícilísimos sino que normalmente son problemas que podemos acotar perfectamente y en ese sentido pues la verdad que yo creo que sí, que debe ser una auténtica prioridad porque a mí, quizá porque la he conocido muy de cerca, pues en ocasiones la sensación que se tiene de agobio, la sensación que se tiene de trabajo en condiciones penosas pues es importante.

Y ahí voy un poco al tema de la política, hago un poco referencia al Portavoz Popular, al tema ciudadanos. Y está bien, a mí me parece muy bien el enfoque desde el ciudadano, pero yo creo que hay que abrir un poquitín más el campo porque nosotros como políticos, como decía antes, tenemos que ponderar necesidades, también debemos tener un criterio político para ponderar esas necesidades. Hay gente que prefiere dedicar los recursos públicos a fiestas y hay gente que prefiere dedicarlo a carreteras; hay gente que prefiere dedicarlo a industria y hay gente que prefiere dedicarlo a otra cosa. Nosotros una de las prioridades en este momento -como digo- es el tema de la Justicia, de la

Administración de Justicia y además tenemos ilusión en ello.

Y tenemos la obligación de dar solución y para eso yo creo que hay que considerar por supuesto al ciudadano porque, en definitiva, debemos responder a la voluntad de los ciudadanos en general que son los que nos han elegido, pero a la hora de resolución tendremos que escuchar mucho más al justiciable que es el ciudadano que está en relación con la Justicia y vemos como en ocasiones la opinión del ciudadano no es exactamente igual que la del ciudadano receptor de servicios, lo estamos viendo en Sanidad en donde se están haciendo una serie de afirmaciones negativas sobre la Sanidad y sin embargo el nivel de satisfacción de los usuarios es muy elevado. Es decir, el justiciable, la visión del justiciable es una visión muy interesante, más interesante quizá que la del ciudadano, sin más, tenemos que considerar sin duda ninguna la visión de los profesionales desde todos los puntos de vista, desde el que administra Justicia, desde el que promueve la Justicia, desde el que colabora con la Justicia, desde el que demanda Justicia, todas esas partes del profesional que es muy compleja.

Y yo creo que nuestra misión ahí, como políticos ya, pues es, desde luego, responder a los intereses de los ciudadanos, atender a las necesidades concretas y a las demandas y quejas de los justiciables y conocer profundamente las posibles soluciones que nos aportan los profesionales.

En cada una de las situaciones tendremos una perspectiva quizá más adecuada por la lejanía, una implicación mayor quizá condicionada por el interés, tendremos más independencia, menos independencia, más conocimiento, menos conocimiento. Yo creo que todo eso es lo que nosotros como políticos de ahora, también en ese sentido yo agradezco muchísimo la comparecencia hoy, la información que se da y otra cosa para mí muy importante, muy importante, que ha sido, aparte de que desde el punto de vista técnico yo he aprendido y he conocido cosas que me van a servir, eso sin duda ninguna. Y toda esta relación de situaciones, nos viene muy bien la actitud positiva que ha tenido la Jefe Superior y que espero que responda al ambiente general de la Fiscalía.

Esa actitud positiva, esa actitud de: hay que hacer, tenemos estos problemas pero estamos dando pasos, estamos saliendo adelante, hay buena relación. Esa actitud, a mí me parece muy importante. Y muy importante transmitirla también a la sociedad. Porque el transmitir continuamente situaciones de desesperanza, de que todo está mal, de que todo está hecho un desastre, de que esto no funciona; yo creo que esa otra actitud proactiva, esa actitud de acercamiento y de tendencia a solucionar los problemas, más que a describirlos, me parece muy importante. Yo se lo agradezco muchísimo.

Y luego ya en el otro tema, me alegro que haya salido el tema del paisaje, ordenación del territorio, etc. Me alegro que haya salido, lo que pasa es que yo creo -como decía antes- muy complejo, el tema de

los conceptos jurídicos indeterminados son inevitables. Eso está claro que no podemos prescindir de ellos en el ámbito del derecho, porque es imposible.

Es curioso que, ¡claro!, tenemos que hablar de: cuidado con intervenir en el paisaje cuando es un paisaje que se caracteriza por la intervención humana en muchísimas ocasiones. El paisaje característico de Santander sería La Magdalena, que es evidentemente una obra del hombre, que en su momento interfirió de manera tremenda sobre la Península de La Magdalena. La curiosa contradicción. Entonces también en este componente del paisaje hay decisiones políticas que tienen que responder a la voluntad de los ciudadanos en cada momento. Que a lo mejor en determinado momento, incluso entre los técnicos, por eso es tan arriesgado llevar al ámbito penal determinado tipo de decisiones de esta naturaleza, incluso tenemos entre los propios Arquitectos. Y a mí me ha pasado desde el Arquitecto que considera que su obra singular debe destacar en la naturaleza y verse en la lejanía con un amarillo chillón hasta el Arquitecto que tiene que construir exactamente igual que construían nuestros abuelos las casas típicas montañesas.

Yo creo que habrá un término medio. Y sobre todo, a mí me parece que ese término medio es el que en cada momento decide la sociedad por medio de sus representantes.

Es un tema complejo, difícil. Yo comprendo muy bien, y aquí estaba el tema este, el famoso caso este de los tritones de ahí arriba; el tema del Registro Civil, que también se hace referencia determinado tipo de cuestión donde el Fiscal y el Juez, sobre todo, necesita una seguridad que en ocasiones no vamos a poder dar. Es decir, siempre quedará una cierta indefinición que tendrán que llenar las sentencias, la jurisprudencia, la doctrina.

Pero bueno, por lo demás, desde luego muchísimas gracias por la información. Muchísimas gracias por los datos que nos da y muchísimas gracias por la actitud positiva que nos parece fundamental.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchísimas gracias, Sr. de la Sierra.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Brevísimamente. Ya solamente para despedirla, Sra. Fiscal Superior de Cantabria. Y agradecerla su comparecencia.

Pero ¡claro!, voy a ocupar unos segundos. Porque yo no sé, Sr. de la Sierra, si me alegro o no de que haya salido el tema del que hemos hablado, tanto la Fiscal Superior como los tres Portavoces, en cuanto al urbanismo y protección medioambiental, protección del paisaje y demás.

Es evidente que no nos vamos a enzarzar ya ni

mucho menos en ninguna discusión como en cierta medida sí ocurrió, por cierto, el año pasado. Pero en cualquier caso, y tantas han sido ya las referencias a ese asunto urbanístico medioambiental, protección paisajística y demás que... -exactamente el año pasado debatimos de Presupuestos y debatimos de transferencias, efectivamente- Yo creo que después pedimos suficientemente disculpas a la Sra. Fiscal Superior.

Pero en cualquier caso y ya que todos hemos hecho referencias al respecto, no se nos debe olvidar que a lo mejor algo que no ha contribuido en absoluto a pacificar las conciencias de los técnicos, de los peritos cuando emiten sus dictámenes; pues es tal vez el hecho de que una de las primeras medidas que adoptó el actual Gobierno de coalición -no se nos debe olvidar- en esta Comunidad fue restar las competencias en cuanto a evaluaciones de impacto ambiental se refiere, a la Consejería en donde estaban radicadas, que era la de Medio Ambiente. Y sumárselas -ya que de aquí las habían restado- sumárselas a urbanismo, lo cual a lo mejor y con perspectiva de tiempo ustedes mismos tienen que llegar a la conclusión de que fue un craso error de este Gobierno, yo diría que casi el primero en cuanto al diseño de la estructura de ese Gobierno al que ustedes no pertenecen pero sí son los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo sustentan. Y por tanto, me imagino que aquella modificación estructural se hizo, digo yo, con la aquiescencia de ustedes.

Y hay otro caso que nos toca muy de cerca en el tiempo, y termino D.^a Teresa se lo prometo, que es el de los molinos que decimos a veces, que es el de la implantación de los mecanismos de generación de energía eólica.

Todavía en este Parlamento estamos por ver el documento y entonces pues simplemente aprovecho para decirles que estaríamos en el Grupo Parlamentario Popular, a lo mejor para evitar cosas como aquella a la que ha hecho referencia la Fiscal Superior, pues estaríamos encantados de recibir aquí ese documento, analizarle y así equivocarnos entre todos lo menos posible.

Muchas gracias por su presencia y perdone las digresiones a las que a veces le sometemos.

Muchas gracias por su presencia y por supuesto sepa, es retórico porque es más que evidente, sepa que nuestro Grupo Parlamentario estará dispuesto en connivencia cómo no con el resto de los Grupos Parlamentarios de este Parlamento, a adoptar todas aquellas decisiones, todas aquellas medidas que no hagan sino sumar en cuanto a la Fiscalía en medios informáticos, medios personales..., vamos no a la Fiscalía, no hablo de la Fiscalía sino de todo el sistema judicial que ahora sí depende de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy

bien pues para finalizar la comparecencia tiene un nuevo turno la Sra. Fiscal , cuando quiera.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Yo... a las cosas que ya hemos indicado hablando de la importancia de las Fuerzas de Seguridad, son básicas, absolutamente básicas en la estructura de la Fiscalía, de la Judicatura, son las personas que realizan la investigación, que realizan las detenciones y en fin es una cosa que efectivamente tenemos que agradecer y que estas personas pues realicen su trabajo de una forma tremendamente adecuada.

Veo -digamos- que la cuestión quizá más conflictiva que se ha producido en la comparecencia es el tema de esa especie de propuesta legislativa que hemos comentado. Quizás llamarle propuesta legislativa sea excesivo, ha sido un comentario en la Memoria que quizás...; nosotros lo que nos referimos es que la evolución de este impacto ambiental ya se incluye el paisaje dentro de su contenido, tiene un contenido genérico, se incluye la flora, se incluye la fauna, se incluye el paisaje.

Nosotros lo que hemos -digamos- manifestado es que nos parecería adecuado que existiera una regulación específica sobre el impacto de integración paisajística como ocurre en otras Comunidades Autónomas.

Hay un Decreto de Cataluña que es el 34206, de 19 de septiembre, que realiza esta regulación específica del paisaje. Ello está en manos de una Dirección General específica de Arquitectura y de Paisaje, de forma que se tienen en cuenta criterios -digamos- más estéticos y más artísticos que los meramente técnicos y son los que realizan estos informes, pues son arquitectos, son personas que tienen una relación con el paisaje -digamos- más estética y más específica.

Y por ello entendíamos que podía ser adecuado una similar regulación, sacarlo del impacto ambiental en general y colocarlo en un sitio muy específico. En nuestra Comunidad Autónoma hay realmente un paisaje espléndido que defender y que compartir, en ese sentido de que se sacaran temas genéricos y le dieran una cuestión más específica que sea dirigido pues por una Dirección General de Arquitectura, por ejemplo, que tiene unos conocimientos más importantes en esta materia.

Era un poco el planteamiento que estábamos haciendo desde la Fiscalía, eso es básicamente lo que hemos intentado, no tanto ya meternos en otras consideraciones, pero sí que pueda ser interesante que específicamente se realice por parte de personas con unos criterios más elementales y más interesantes, más estéticos, este -digamos- impacto paisajístico que también puede ser más interesante a la hora de determinar si se han cumplido o no esas normas que se han establecido previamente.

Era un poco el criterio que..., nos parecía que la Fiscalía lo tenía que decir en la Memoria y que lo tenía que decir en el Parlamento para los efectos que en fin consideren más adecuados y más oportunos los parlamentarios.

Pues por mi parte....

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Pues muchas gracias a la Sra. Fiscal.

Finalizado el Orden del Día, levantamos la sesión.

Y nuevamente agradecer la presencia, su presencia en esta Comisión del Parlamento.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veinte minutos)

* * * * *



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)